

**Carlos Alberto Armendáriz Valles**

**HACIA UNA  
ESCUELA  
MEXICANA**



 EDITORIAL  
**UPNECH**



# HACIA UNA NUEVA ESCUELA MEXICANA



*Un análisis  
político pedagógico*

**HACIA UNA ESCUELA MEXICANA**

Carlos Alberto Armendáriz Valles

1a. Ed.

Chihuahua, Chih., México. UPNECH 2021

142 pp. il.: 21.59 x 13.97 cm

**ISBN: 978-607-98714-8-2**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Pedro Rubio Molina

**RECTOR**

Ramón Holguín Sánchez

**SECRETARIO ACADÉMICO**

Fernando Soto Molina

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**1a. EDICIÓN 2021**

**Diseño y fotografía de portada:** Martha Idaly Retana Reyes

Este libro fue dictaminado favorablemente para su publicación a partir de su participación en la convocatoria “Publica tu libro 2020” de la editorial UPNECH.

La reproducción total o parcial de este libro, en cualquier forma que sea, idéntica o modificada, escrita a máquina, por el sistema “multigraph”, mimeógrafo, impreso por fotocopia, fotoduplicación, digitalización, etcétera, no autorizada por los editores, viola derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada. Queda hecho el depósito que previene la ley.

© 2021 Carlos Alberto Armendáriz Valles

© 2021 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua  
Calle Ahuehuate No. 717, colonia Magisterial Universidad  
CP. 31200, Chihuahua, Chih. México.

**ISBN: 978-607-98714-8-2**

Hecho en México - Made in Mexico

# HACIA UNA NUEVA ESCUELA MEXICANA



*Un análisis  
político pedagógico*

Carlos Alberto Armendáriz Valles



# CONTENIDO

Prólogo.....	9
Capítulo I. Cincuenta años de política educativa en México .....	11
Capítulo II. Plan de estudios 1993 .....	85
Capítulo III. Reforma Integral de la Educación Básica 2011.....	93
Capítulo IV. Modelo Educativo 2018 .....	105
Capítulo V. Nueva Escuela Mexicana .....	121
Bibliografía.....	127



## PRÓLOGO

**E**n México, los actos de gobierno son impulsados por intereses políticos, en ocasiones de origen internacional, y en otras, debido a presiones internas.

La revolución mexicana cuenta entre los aspectos que le dan origen, la enorme brecha en el sentido de educación entre la clase privilegiada y la mayoría de la población en extrema pobreza. El tres de octubre de 1921 se crea la Secretaría de Educación por decreto del General Álvaro Obregón, a cargo del maestro José Vasconcelos Calderón, quien asumió las tareas educativas desde las perspectivas de la vinculación de la escuela con la realidad social, este aspecto, aunado a la cobertura universal y elevar la calidad de la educación, son tres rubros que no han sido incumplidos en su totalidad.

La relevancia del papel desempeñado por el maestro ha sido descrita de diferentes formas, otorgando menos o más peso en el proceso educativo según la óptica de las diferentes corrientes políticas en el poder, en el mismo sentido, el lugar del alumno, la familia, el currículo y el mismo sistema de gobierno.

El presente trabajo muestra un recorrido por los últimos cincuenta años de la política educativa implementada en el país, iniciando en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, y culminando en el periodo del actual Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. Se hace un

análisis de las principales acciones realizadas en cada uno de los periodos mencionados, sin la intención de presentar los resultados obtenidos con dichas acciones.

En relación al análisis pedagógico de las tres reformas educativas realizadas con anterioridad: Plan 1993, Modelo Educativo 2018, Reforma Integral de la educación Básica 2011, se muestra el diseño y planteamiento pedagógico de los mismos, así como los aspectos novedosos que caracterizan a cada una de ellas.

Para finalizar, se expone los aspectos que hasta ahora se han dado a conocer oficialmente de la Nueva Escuela Mexicana, reforma educativa que por primera vez en la historia toma en cuenta en forma objetiva la experiencia de los docentes frente a grupo, las necesidades educativas frente a un mundo globalizado, sin dejar de lado la identidad nacional y el respeto por la cultura de los pueblos originarios, así como el objetivo de impulsar una educación de excelencia.

El contenido del texto se divide en cinco capítulos, el primero de ellos: Cincuenta Años de Política Educativa, en el cual, se enlazan los diferentes documentos de orden legal que dan vida a los actos oficiales en materia de educación. Los capítulos subsiguientes: Plan de estudios 1993, Reforma Integral de Educación Básica 2011, Modelo Educativo 2018, y Nueva Escuela Mexicana, presentan un análisis pedagógico de los mismos.

# Cincuenta años de política educativa en México

Con el objetivo de proporcionar herramientas para comprender la evolución del sistema educativo en el país, es necesario hacer un recorrido histórico de la política educativa de los últimos cincuenta años, culminando con la presentación de la Nueva Escuela Mexicana, se divide el contenido en los correspondientes periodos sexenales, no se pretende elaborar una crítica de los resultados obtenidos, sino permitir una percepción cronológica de los cambios y reformas implementadas por los distintos gobiernos. En este capítulo se presentan diversos documentos en los cuales se fundamenta legalmente las acciones emprendidas por los distintos gobiernos, cabe aclarar que en algunos casos, la publicación de algunos acuerdos sectoriales en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la cual supone el precepto de vigencia legal, son posteriores a la implementación de las acciones, planes, programas, acuerdos, entre otros, por lo que, en ocasiones, se dificulta determinar la autoría y periodo de implementación de las mismas.

## **Luis Echeverría Álvarez**

**1 de 1970 – 30 de noviembre de 1976**

Se aborda en primera instancia la reforma al sistema educativo que inaugura la época del México moderna, posteriores a los gobiernos emanados de la Revolución, el análisis de los dos primeros periodos que se expone se basa en el discurso político, ya que es hasta el gobierno del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado cuando se da inicio a la época de planeación gubernamental. A continuación, se presenta un extracto del discurso pronunciado por el Lic. Luis Echeverría Álvarez ante la XLVIII Legislatura, el cual, permite analizar la política que en relación al sector educativo se implementa en su gobierno: “Una auténtica reforma educativa exige revisar, profunda y permanentemente, los objetivos, los conceptos y las técnicas que guían la docencia. Desconfiemos de los cambios espectaculares y las decisiones arbitrarias. La reforma que iniciaremos no será fruto de una imposición burocrática. Surgirá de cada aula y estará fundada en la veracidad y en el diálogo” (Echeverría, 1970). En relación a los conceptos y técnicas que guían la docencia en este periodo, se hace referencia a un periodo de transición, mas no un cambio entre los modelos basados en la teoría del conductismo hacia un fundamento en el constructivismo, el cual se concreta tres sexenios más tarde. La veracidad en el dialogo pretendía tender un lazo entre el burocratismo y la realidad vivida en las escuelas, asimismo, para continuar el análisis del discurso, se presenta el siguiente párrafo: “Es menester apoyar la función social, intelectual y moral del educador, para que sea, en su conducta y en su dedicación al trabajo, una imagen viva de los principios que enseña. Ha de templar su vocación en el estudio, para fecundar la imaginación del discípulo, en cuya pregunta se anuncia, tal vez, la verdad del mañana. La

reforma educativa es, en gran medida, una autocrítica del magisterio” (Echeverría, 1970). Esta parte de la redacción evidencia al maestro como modelador de la función social, intelectual, y moral de la educación, a quien se le endosa el éxito de la reforma educativa que se propone, basada en la autocrítica del quehacer docente, y no en la responsabilidad histórica de la administración gubernamental de la educación. Un aspecto novedoso es la inclusión de compromiso de los alumnos, quienes deben cultivar su aptitud hacia la acción creadora, entendiéndose esta como la capacidad de realizar adecuadamente una actividad profesional íntimamente ligado al precepto de volver la escuela más productiva, hace una distinción entre alumno y campesino, éste último, aprenderá a transformar su entorno en un factor económicamente productivo. “En todas las etapas de su formación, el alumno debe cultivar su aptitud para la acción creadora. Es preciso que el campesino aprenda a transformar su medio y pueda incorporarse a la economía contemporánea, y que la industria y los talleres se enlacen estrechamente a la escuela para volverla más productiva”. (Echeverría, 1970). Otros aspectos a destacar son la inclusión de los padres en la dinámica de la educación, unido al esfuerzo del maestro, haciendo una vinculación entre teoría y práctica. Lo cual se evidencia en el siguiente extracto: “Debemos, también, estimular la cooperación entre padres y maestros. Reducir, en suma, la distancia que media entre el aula y la realidad que pone a prueba los valores que enarbolamos en los planteles educativos son, frecuentemente, negados en el seno de la comunidad. De poco valdría vigorizar la obra del educador, si no convirtiésemos los medios de difusión en instrumentos de enseñanza extraescolar y en forjadores de la conciencia colectiva; si no demandásemos a todos los sectores el ejercicio de una nueva actitud moral y si no estuviésemos decididos, por nuestra parte, a mostrar a

las nuevas generaciones la fortaleza de nuestros principios y la rectitud con que los sostenemos". (Echeverría, 1970).

En el texto anterior destacan los siguientes aspectos: a) conceptos y las técnicas que guían la docencia, b) veracidad en el diálogo, c) apoyar la función social, intelectual y moral del educador, d) autocrítica del magisterio, e) el alumno debe cultivar su aptitud para la acción creadora, f) la escuela para volverla más productiva, g) la cooperación entre padres y maestros, h) reducir, en suma, la distancia que media entre el aula y la realidad, y I) los medios de difusión en instrumentos de enseñanza extraescolar y en forjadores de la conciencia colectiva.

En educación primaria, a la cual se le denomina en este periodo como 'elemental', se desarrolló una reforma curricular rupturista, con una base científica positivista y se elaboraron nuevos libros de texto en donde, una de los principales aspectos es el abordaje de la educación sexual. En el mismo sentido, otras de las estrategias implementadas fue el diseño de programas de primaria apresurada para zonas rurales y poblaciones alejadas, incorporando a la dinámica gubernamental a poblaciones en abandono o con dificultades de acceso. Al crecer la matrícula en educación primaria, y lograr expandir la oferta educativa, la demanda creció hacia los niveles de educación secundaria y subsiguientes, dando inicio a una época de crecimiento de la educación media superior y superior, que hasta ese momento se encontraba en niveles ínfimos comparados con otros países de América Latina, para lo cual fue necesario la creación de nuevas instituciones, tales como: el Colegio de Ciencias y Humanidades, el Colegio de Bachilleres, facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, los institutos tecnológicos en los estados, y el crecimiento de la incipiente educación superior privada. En cuanto a la legislación, se aprobó la Ley Federal de Educación Superior, así como la

creación del Instituto Nacional de Educación de Adultos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el mismo sentido, se continúa con el apoyo a la educación especial, cuya Dirección se crea 1970 último año de la administración anterior.

## **José López Portillo y Pacheco**

**1 de diciembre de 1976 – 30 de noviembre de 1982**

La política educativa durante este gobierno se entiende en dos periodos, correspondientes a los secretarios de educación que ocuparon el cargo: Porfirio Muñoz Ledo y Fernando Solana Morales, los avances en el sector se producen durante la dirección del primero, al mismo tiempo en que es relevado en el cargo, se presentan los primeros indicios de la crisis económica, por lo que durante la gestión del Lic. Fernando Solana se cambia de estrategia, la cual consistió en dar seguimiento solo a programas prioritarios. Al inicio de la administración se lleva a cabo un diagnóstico educativo nacional, se declaró prioritaria la educación preescolar y se puso en marcha el Programa de Educación para Todos, cuyo objetivo fue atender a todos los niños de seis años cumplidos en adelante, para su ingreso a la escuela primaria. Impulsando con ello, la educación elemental, se diseñan los Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982, que comprenden cinco grandes objetivos y 52 programas, de los cuales 11 se definían como prioritarios, todos con metas precisas calendarizadas hasta 1982, los objetivos diseñados son los siguientes: "Afirmar el carácter democrático del sistema educativo, elevar la calidad de la educación, estrechar su vinculación al proceso de desarrollo, comprometer la acción de la sociedad en el esfuerzo educativo nacional, y elevar la educación básica del mexicano a 9 años" (Guevara G. I., 1993, págs. 23 -24)

El discurso de toma de protesta del Lic. José López Portillo y Pacheco, ante la 'L' Legislatura, hace referencia a la política educativa en el siguiente texto: "El maestro de mi Patria ha correspondido en el pasado y corresponderá en el porvenir, despertar la emoción y alertar la inteligencia para dar razón de ser a nuestra identidad como Nación. El proceso continuo a lo largo de la vida de enseñanza-aprendizaje es el que permite que podamos aportar siempre y cada vez lo mejor de nosotros mismos para alcanzar el bienestar común y elevar así nuestra existencia al rango de convivencia humana". (López Portillo, 1976). En este párrafo, se evidencia un cambio en cuanto a la percepción del docente, en este sentido, se le reconoce como agente de cambio, se incluyen aspectos derivados de la acción del profesor como lo son el incentivar la emoción e inteligencia, precursores de un proceso continuo de aprendizaje del alumno a lo largo de la vida, estos conceptos recuerdan las bases pedagógicas del enfoque por competencias, el cual se aborda en los planes y programas gubernamentales veinte años después. "Incrementaremos el impulso hasta ahora dado a la educación para que por sus propios caminos se vincule de manera indisoluble con la estructura productiva del país para elevar su productividad y servir a los demás sectores de actividad en la ejecución eficaz de sus programas. No quisiéramos ver lo que con frecuencia lamentamos: el divorcio entre las metas del desarrollo, los programas de educación, especialmente la superior y la planta productora del país. Reforzaremos la estructura de generación y transmisión del conocimiento en sus tres vértices: la investigación, docencia y difusión." (López Portillo, 1976). El financiamiento y la administración de los recursos para hacer posible los planes en materia educativa ha sido un foco de atención de todos los gobiernos, para hacer realidad las intenciones, hace falta recursos y una estrategia adecuada para administrarlos, en este mismo discurso, se propone la que con el paso de

los sexenios llegaría a ser la descentralización educativa, para entender esta idea, es necesario analizar el siguiente texto: “Concebimos el financiamiento de la educación, más como una inversión que como un gasto, es por eso que habremos de buscar nuevas formas de agenciarnos recursos y crear patrimonios para la educación. Consideramos, además, que quienes hemos recibido el servicio educativo, de alguna manera debemos contribuir a convertir el privilegio en beneficio colectivo que a todos alcance. Coordinaremos nuestros esfuerzos con los de los Estados, tanto para aprovechar mejor los recursos de toda índole, como para no vulnerar su estructura presupuestal. (López Portillo, 1976).

En resumen, las categorías destacadas del discurso se resumen en lo siguiente: a) identidad nacional, b) proceso continuo a lo largo de la vida; c) convivencia humana; e) vinculación de la educación con la estructura productiva; f) evitar la separación de la educación superior y la planta productiva; g) la transmisión de conocimiento en tres vertientes: investigación, docencia y difusión.

Algunos aspectos importantes de la política educativa del sexenio 1976-1982 son: el impulso a la descentralización educativa, la cual da sus primeros pasos en marzo de 1978, con la creación de las delegaciones de la SEP en los estados de la República. Otros aspectos de igual importancia fueron: la formación de maestros, la educación en zonas deprimidas y para grupos marginados, la educación abierta, la capacitación, la educación tecnológica, la educación superior, la difusión de la cultura; la juventud, el deporte y la recreación, y la educación para la salud.

En cuanto a la educación elemental, Cobró relevancia las preocupaciones sobre la calidad y la atención al rezago educativo, especialmente los bajos índices de eficiencia en los primeros grados de la primaria, lo cual estaba asociado con la inasistencia de los niños a la educación preescolar, por lo que fue prioridad el impulso a este nivel.

En relación a la educación media superior, se otorga especial atención a la vinculación este nivel educativo al trabajo, dentro de una estrategia de descongestionamiento de la demanda de educación superior y de incorporación de egresados jóvenes a las actividades económicas. Con este fin, se creó en 1978 el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), asimismo, los Institutos Tecnológicos Regionales sobrepasaron el doble de su inscripción al finalizar el sexenio. Con el fin de profesionalizar la labor de la enseñanza, se creó la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en agosto de 1978, la cual oferta dos especialidades y cinco licenciaturas.

En 1978 el gobierno federal puso en marcha el Programa Nacional de Educación a Grupos Marginados y en 1981 elaboró el Programa Nacional de Alfabetización y creó el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). En 1976 la SEP creó la Coordinación General de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la cual en 1978 se transformó en Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica; en 1978 fue promulgada la Ley Nacional de Coordinación de la Educación Superior; en 1979 se constituyó la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES); en 1980 la autonomía universitaria fue elevada a rango constitucional; y en 1981 se dio a conocer el Plan Nacional de Educación Superior.

## **Miguel de la Madrid Hurtado**

**1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988**

En este periodo presidencial se gestan dos grandes cambios, el primero, se inicia la era de la planeación gubernamental al presentarse el primer Plan Nacional de Desarrollo, del cual se desprenden los Planes sectoriales, incluyendo

el de educación, tal y como lo conocemos hasta nuestros días; segundo, se sientan las bases para el cambio de modelo económico, de una economía nacionalista cerrada, a la apertura comercial, política, económica y cultural, en pocas palabras: 'Neoliberalismo'. Iris Guevara González (2002) en su libro 'La Educación México del Siglo XX' hace referencia al tema en el siguiente texto:

Con el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) se inició la aplicación del modelo neoliberal este sexenio se dio una fuerte disminución del gasto en materia educativa. Sin embargo, de 1989 a 1994 ese gasto creció, aunque posteriormente volvió a caer las políticas neoliberales llevadas a cabo en este periodo priorizaron el saneamiento de las finanzas públicas mediante políticas que (marginaron las obras de infraestructura y el crecimiento de sectores estratégicos y prioritarios como la educación o el desarrollo científico-tecnológico. (Guevara G., 2002, pág. 85).

El 21 de septiembre de 1984, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, el documento se encuentra organizado en capítulos y apartados, cuyo contenido se describe a continuación:

- I. Diagnóstico, el cual incluye: 1. Servicios educativos, 2. Servicios Culturales, 3. Servicios de deporte y recreación, 4. Administración de los servicios del Sector.
- II. Imagen-Objetivo.
- III. Objetivos de la Revolución Educativa: 1. La Educación en la Política General del Gobierno, 2. Los Objetivos de la Revolución Educativa, 3. Lineamientos específicos.
- V. Metas Sustantivas.
- VI. Programas, incluye: 1. Coordinación de las acciones del Sector, 2. Planeación y programación edu-

cativa, 3. Educación básica, 4. Educación rural e indígena, 5. Educación inicial y especial, 6. Educación para adultos, 7. Formación, superación y actualización del magisterio, 8. Investigación aplicada y desarrollo experimental en educación, 9. Descentralización de los servicios educativos, 10. Reordenación del sistema de educación universitaria, 11. Impulso al sistema de educación tecnológica, 12. Vinculación de la investigación tecnológica y universitaria con las necesidades del país, 13. Preservación, impulso y difusión de la cultura, 14. Impulso a la educación física, el deporte y la recreación, 15. Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física, 16. Servicios de Apoyo, 17. Administración de los Recursos del Sector.

En las siguientes líneas se retoma las ideas principales del texto, destacando del capítulo II. 'Imagen-Objetivo' presentación de las políticas educativas y culturales, lo cual hace énfasis en elevar la calidad de la enseñanza, consolidación de la educación básica eliminando la rigidez con la que se desarrollaba hasta ese momento, reduciendo de esta forma la deserción, configuración de la educación media en un solo nivel, modelo regional de educación superior, revalorización del magisterio a través de la profesionalización de los docentes.

## II. Imagen-Objetivo

Es deseable que las políticas educativas y culturales tiendan a consolidar, para fines de este siglo, los siguientes cambios estructurales en el sistema, mismos que harán posible una elevada calidad de la enseñanza.

En los niveles educativos:

a) Se habrá consolidado una educación básica sin la rigidez y las limitaciones que ofrece la actual estructura de la educación pre-escolar, primaria y secundaria. Paralelamente, en los aspectos

que son competencia del Sector, se habrá avanzado en la reducción de la deserción e incrementado la eficiencia terminal.

b) La educación media se habrá de configurar en un solo nivel, equivalente, hasta cierto punto, a la actual educación media superior.

c) Se habrá adoptado un modelo regional en la educación superior que permita el fortalecimiento de las instituciones, vinculadas entre sí por principios de coordinación y complementariedad; este modelo dará respuesta a requerimientos del entorno.

Se habrá desarrollado un sistema integral de investigación, ligado estrechamente a la docencia. Asimismo, se habrá racionalizado la estructura de carreras a nivel de licenciatura y posgrado, y mediante la experimentación e implantación de nuevos métodos y programas se habrá conciliado la alta calidad de la enseñanza con la dimensión masiva de la matrícula.

d) Estará articulado un modelo de formación de profesores coherente con los diversos niveles y modalidades educativas, el cual cubrirá las necesidades pedagógicas del sistema. A nivel normal se habrá consolidado la licenciatura, con los consecuentes efectos en la calidad de la práctica docente y la revalorización social de la profesión magisterial. (DOF, 1984)

Las metas sustantivas de lo que se llamó “Revolución Educativa” establece el año de 1988 para el cumplimiento de las mismas, las cuales, se presentan a continuación en forma de objetivos:

- Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes.
- Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes.
- Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.
- Vincular la educación y la investigación científica y tecnológica con los requerimientos del desarrollo nacional.

- Regionalizar y descentralizar la educación básica y normal. Regionalizar y desconcentrar la educación superior, la investigación y la cultura.
- Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación.
- Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo.

El mismo documento establece diecisiete programas, para dar cumplimiento a las metas determinadas, las cuales instrumentaran la política educativa de la administración, los cuales se enumeran a continuación:

1. Coordinación de las acciones del Sector.
2. Planeación y programación educativa.
3. Educación básica.
4. Educación rural e indígena.
5. Educación inicial y especial.
6. Educación para adultos.
7. Formación, superación y actualización del magisterio.
8. Investigación aplicada y desarrollo experimental en educación.
9. Descentralización de los servicios educativos.
10. Reordenación del sistema de educación universitaria.
11. Impulso al sistema de educación tecnológica.
12. Vinculación de la investigación tecnológica y universitaria con las necesidades del país.
13. Preservación, impulso y difusión de la cultura.
14. Impulso a la educación física, el deporte y la recreación.
15. Ampliación y mejoramiento de la planta física.
16. Servicios de apoyo.
17. Administración de los recursos del sector.

## **Carlos Salinas de Gortari**

**1 de diciembre de 1988 – 30 de noviembre de 1994**

El relevo en la presidencia de la república en este periodo, no solo significó la plena instauración del modelo económico basado en el neoliberalismo, sino el intento de colocar al país entre la lista de los países más desarrollados del orbe, para ello, era necesario una ruptura drástica con los ideales postrevolucionarios, en cierta forma conservadoras y nacionalistas. En el nuevo orden de ideas, la competitividad debería estar fundamentada en la producción de conocimiento científico, la investigación, la ciencia y la tecnología al servicio del mercado, la modernización del país incluía, como componente fundamental, la del sistema educativo. En el Plan Nacional de Desarrollo 1988–1994 se otorga un énfasis especial a la calidad de la educación, concepto que toma un sentido estrictamente técnico. “Mejorar la calidad de la educación y de sus servicios de apoyo es imperativo para fortalecer la soberanía nacional, para el perfeccionamiento de la democracia y para la modernización del país. La modernización de la educación requiere mejorar la calidad en todo el sistema educativo” (DOF, 1989, pág. 120).

Aun y cuando se pretendía fortalecer todo el sistema educativo, el mayor énfasis se otorga a la educación básica: “El énfasis del esfuerzo se concentrará en la educación básica, que agrupa a la mayor parte de la población atendida. La modernización deberá avanzar a partir de un concepto de educación básica que supere los traslapes y vacíos que hay entre los actuales niveles de preescolar, primaria y secundaria, debidos a su origen histórico independiente.” (DOF, 1989, pág. 121)

Otro planteamiento fundamental de la política en el sector es la descentralización educativa: “• mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propó-

sitos del desarrollo nacional; • elevar la escolaridad de la población; • descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores e integrantes de la sociedad; y • fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo” (DOF, 1989, pág. 121).

En el mismo sentido, se plantean tres criterios para orientar los objetivos: “• consolidar los servicios que han mostrado efectividad; • reorientar aquéllos cuyo funcionamiento ya no armoniza con las condiciones actuales; e • implantar modelos educativos adecuados a las necesidades de la población que demanda estos servicios, e introducir innovaciones adaptadas al avance científico y tecnológico mundial”. (DOF, 1989, pág. 122).

En este sexenio se hace obligatoria la enseñanza secundaria, dicha modificación se publica en el Diario oficial de la federación el cinco de marzo de 1993, y a la letra dice: "Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia” (DOF, 1993).

El trece de junio de 1993, se promulga por primera vez la Ley General de Educación, en donde cobra importancia la figura del educando, lo cual se especifica en el Artículo 2º de la mencionada Ley “...La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para

formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7º (DOF, 1993).

La misma Ley concede la facultad exclusiva de diseño y elaboración de planes y programas para educación primaria, secundaria y normal a la Secretaría de Educación Pública:

ARTÍCULO 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I.-Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos del artículo 48” (DOF, 1993)

Como estrategia para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, se diseñó el ‘Programa de Modernización de la Educación 1989-1994’ el cual, lleva a la práctica las ideas generales sobre modernización al terreno educativo, el documento se presenta en nueve capítulos, relativos a la educación básica, la formación de docentes, la educación de adultos, la capacitación para el trabajo, la educación media superior; la educación superior, el postgrado y la investigación; los sistemas abiertos, la evaluación, y los inmuebles educativos.

El diez y nueve de mayo de 1992, fue publicado en el Diario Oficial de la federación el decreto para la celebración de convenios en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, del cual se destacan los siguientes aspectos:

Descentralización del sistema de educación básica y normal:

“A fin de corregir el centralismo y burocratismo del sistema educativo, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución General de la República y por la Ley Federal de Educación, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas de la República celebran en esta misma fecha convenios para concretar responsabilidades en la conducción y operación del sistema de educación básica y de educación normal” (DOF, 1992)

Empoderamiento del Sindicato nacional de Trabajadores de la Educación:

“Los gobiernos de los estados reconocen al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación como el titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base que prestan sus servicios en los establecimientos y unidades administrativas que se incorporan al sistema educativo estatal”. (DOF, 1992)

Participación de distintos actores de la educación para impulsar la calidad educativa:

“Un federalismo educativo fortalecido y una apropiada participación social generarán un nuevo sistema que impulsará decisivamente la calidad de la educación. La magnitud y la trascendencia de la obra educativa que reclama el futuro de México entraña la participación de cuantos intervienen en los procesos educativos: los maestros, los alumnos, los padres de familia, los directivos escolares y las autoridades de las distintas esferas de gobierno” (DOF, 1992)

Participación de los padres de familia, este es un aspecto novedoso importante ya que, al ser un acuerdo legal, plasma las obligaciones de cada uno de los actores en el proceso educativo formal, da la pauta para la participación e injerencia para el logro de los resultados:

“En los términos que fija la Ley Federal de Educación, y salvaguardando los contenidos y los aspectos técnicos del proceso educativo, es conveniente estimular la participación individual y colectiva de los padres de familia. Así podremos lograr mejores resultados educativos, una mejor comprensión y un respaldo más efectivo de los padres hacia la labor del maestro y la escuela” (DOF, 1992).

En el mismo sentido, la imperante necesidad de apoyo para reducir los índices de reprobación:

“De hecho, una mayor cercanía de la comunidad con la escuela fomenta formas de apoyo horizontal entre las familias que coadyuva a reducir los índices de reprobación y deserción de los niños de la propia comunidad, del barrio o del poblado”.

En relación a la ponderación que se da a los conocimientos esenciales que el educando debe adquirir, estos se centran en el desarrollo de la lengua y las matemáticas:

“Existe un amplio consenso acerca de que es aconsejable concentrar el plan de estudios de la educación primaria en aquellos conocimientos verdaderamente esenciales.....El fundamento de la educación básica está constituido por la lectura, la escritura y las matemáticas, habilidades que, asimiladas elemental pero firmemente, permiten seguir aprendiendo durante toda la vida y dan al hombre los soportes racionales para la reflexión” (DOF, 1992)

En un segundo plano, todo niño debe adquirir un conocimiento suficiente de las dimensiones naturales y sociales del medio en que habrá de vivir, así como de su persona. En ello, destacan por su importancia, la salud, la nutrición, la protección del medio ambiente y nociones sobre distintas formas de trabajo. Asimismo, es preciso que el educando comience a comprender los principios éticos y las aptitudes que lo preparan para una participación creativa y constructiva en la sociedad moderna (DOF, 1992).

La operatividad del acuerdo se establece a través de los llamados Programas emergentes:

“Los programas de aplicación inmediata se han denominado Programas Emergentes que, en ejercicio de sus facultades normativas nacionales, serán diseñados y coordinados por la Secretaría de Educación Pública para ser aplicados por los gobiernos estatales. Con esto se dará un ímpetu inicial al propósito de fortalecer el nuevo federalismo educativo” (DOF, 1992).

A continuación, se enlistan los principales programas emergentes:

### **El Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE).**

Se estableció en el ciclo 1991-92 para apoyar la educación primaria regular, rural e indígena en cuatro estados: Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca, fue sustituido por el Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Básica (PAREB). Comenzó en el año escolar 1994-95 en 10 entidades: Campeche, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

### **Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE).**

Inició en 1995, apoya los servicios de educación inicial, preescolar y primaria además de educación para adultos. Atiende escuelas primarias regular, rural e indígena en 10 estados: Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

### **Programa de Apoyo a Escuelas en Desventaja (PAED).**

En 1992 el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) se hizo cargo de él. En su inicio funcionaba en 100 escuelas con mayor desventaja en 17 estados, distribuyendo útiles y mobiliario.

La reformulación de contenidos quedó concretado en el acuerdo 181, publicado en el Diario Oficial de la federación el día veintisiete de agosto de 1993, tomando como base el siguiente párrafo del AMEB en donde se establecen cuatro objetivos prioritarios:

(1) Fortalecer en los seis grados el aprendizaje y el ejercicio asiduo de la lectura, la escritura y la expresión oral. Se hará énfasis en los usos del lenguaje y la lectura y se abandonará el enfoque de la lingüística estructural, vigente desde principios de los años setenta. (2) Reforzar a lo largo del ciclo el aprendizaje de las matemáticas, subrayando el desarrollo de la capacidad para relacionar y calcular las cantidades con precisión, y fortalecer el conocimiento de la geometría y la habilidad para plantear claramente problemas y resolverlos. En la enseñanza de la materia se desechará el enfoque de la lógica matemática, también introducido hace casi 20 años. (3) Restablecer en la primaria el estudio sistemático de la historia, la geografía y el civismo, en lugar del área de ciencias sociales. (4) Reforzar el aprendizaje de aquellos contenidos relacionados con el cuidado y la salud del alumno, y acentuar una formación que inculque la protección del medio ambiente y los recursos naturales (DOF, 1992).

Otro aspecto importante es la selección de temas para el maestro, previo a la sustitución de los libros de texto, lo cual queda plasmado en el AMEB de la siguiente forma:

El propósito de estas guías es sugerir al maestro una selección de temas de enseñanza que subraye los contenidos básicos, secuencias temáticas más adecuadas y, en algunos casos, la supresión de cuestiones que se juzgan poco pertinentes o que rebasan el nivel de desarrollo de los niños. Esta estrategia se realizará utilizando los actuales libros de texto gratuito que se distribuirán a los niños como se ha venido haciendo, pero que serán empleados con un manejo y una selección temática diferentes (DOF, 1992).

En el mismo sentido, junto con esa propuesta, se presentará al maestro sugerencias de actividades y estrategias didácticas en relación con los temas más importantes,

el documento citado hace referencia a ello en el siguiente extracto:

Estas guías no serán un conjunto de instrucciones rígidas, uniformes y exhaustivas, pues está demostrado que ese tipo de material es inconveniente y poco útil. Las guías pretenden orientar y sugerir, en el marco de lineamientos claros, y cada maestro las adaptará a su estilo de trabajo y a las condiciones de sus alumnos y de su escuela. Además, la Secretaría de Educación Pública entregará a los maestros, por conducto de las autoridades locales, libros y otros materiales de la más alta calidad que amplíen su información sobre cuestiones básicas, en especial las que tienen ahora un mayor peso o un nuevo enfoque en el plan de estudios (DOF, 1992).

Los alcances del acuerdo toman en cuenta la reestructuración de los planes de estudio de las escuelas normales, esto con el fin de asegurar la continuidad de la política educativa a través de la formación inicial del maestro, instruyendo un modelo de tronco común para las opciones de preescolar, primaria y secundaria.

“De esta manera, el maestro tendrá las bases pedagógicas suficientes para ser flexible y apto ante los cambios de su mercado de trabajo y, a la vez, capaz de adquirir la profundización necesaria en el área de su interés principal. Asimismo, habrá una reforma curricular a fin de evitar la enorme dispersión de los actuales planes de estudio y, en cambio, capacitar al maestro en el dominio de los contenidos básicos” (DOF, 1992).

Aunado a la estrategia de proveer a los docentes en servicio de los materiales impresos de sugerencias de actividades y estrategias didácticas, se prevé la actualización de docentes en servicio.

En virtud de que apremia la actualización de conocimientos del magisterio nacional, se conviene el establecimiento de un Programa Emergente de Actualización del Maestro con miras a for-

talecer, en el corto plazo, los conocimientos de los maestros y de coadyuvar así a que desempeñen mejor su función. (DOF, 1992).

En cuanto al desarrollo de la evaluación educativa, en este sexenio se inicia la operatividad de diferentes instrumentos que pudieran ser utilizados para diseñar políticas educativas eficaces. En el libro ‘Políticas y Sistemas de Evaluación Educativa en México Avances Logros y desafíos’, editado por el Instituto Nacional para la Evaluación educativa (2005) menciona:

“La Ley General de Educación de 1993 establece explícitamente que la evaluación general del sistema corresponde a la SEP; que esta evaluación deberá ser sistemática y permanente; que deberá contribuir a la toma de decisiones por parte de las autoridades educativas; y que deberá ser difundida entre los diferentes actores del sistema, las familias y la sociedad en general (artículos 29, 30 y 31)” (INEE, 2005, pág. 28).

Para ello, la Dirección General de Evaluación de Políticas, (DGEP) será el organismo encargado del diseño y la coordinación de múltiples evaluaciones, en cuyas funciones se encuentran:

- Evaluar de manera sistemática y permanente el desarrollo del sistema educativo, el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos, así como su impacto, de acuerdo con lo establecido por el Programa Nacional de Educación.
- Evaluar la asignación de recursos públicos por parte de la Secretaría de Educación Pública, proponiendo medidas correctivas cuando fuera necesario.
- Participar en el desarrollo y coordinación de la política nacional de evaluación educativa, del sistema nacional de evaluación educativa, y de la participación de México en las evaluaciones internacionales.
- Participar en el desarrollo de criterios y parámetros de evaluación.
- Proponer lineamientos generales de evaluación a las autoridades locales.
- Proponer, a partir de la evaluación, prioridades, políticas y programas de carácter estratégico (INEE, 2005, pág. 29).

Entre los instrumentos aplicados en este periodo se encuentran los siguientes:

Instrumento para el Diagnóstico de Alumnos de Nuevo Ingreso a Secundaria (IDANIS), cuya descripción es: “El IDANIS se aplica sistemáticamente desde 1989 a los alumnos de 6º año de educación primaria con el objetivo de tener un conocimiento individualizado de las habilidades básicas en las áreas verbal, matemática, y de razonamiento, a fin de distribuirlos en las escuelas secundarias.” (INEE, 2005, pág. 29).

Evaluación del Factor de Aprovechamiento Escolar (Carrera Magisterial):

El programa de Carrera Magisterial se inicia en 1992. Su objetivo principal es establecer una estructura de incentivos económicos y escalafonarios a los maestros y directores, de acuerdo a su desempeño y al de sus alumnos. Se evalúan dos factores básicos: la preparación profesional del docente, y el aprovechamiento (aprendizaje de los alumnos) (INEE, 2005, pág. 30).

Evaluación del Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) y el Programa Evaluación de la Educación Primaria (EVEP). El INEE hace referencia al programa en el siguiente texto:

“La evaluación abarcó de 1991 a 1995, considerándose niveles de aprendizaje y habilidades de los alumnos, características socioeconómicas y antecedentes escolares, así como las condiciones de la oferta educativa (diversas características de los maestros y directores). A partir de estas evaluaciones la SEP presentó informes descriptivos, de gran exhaustividad, desde el año 1992” (INEE, 2005, pág. 30).

Olimpiadas del Conocimiento Infantil:

“La prueba está destinada a alumnos de 6º grado de primaria, así como de tercer nivel de Cursos Comunitarios, Escuelas Indígenas y Escuelas Particulares. Diversas instituciones son res-

ponsables de la implementación de esta prueba, incluyendo a las autoridades educativas estatales, lo que supone una importante coordinación de esfuerzos. Se cubren seis áreas de conocimiento en las pruebas, vinculadas al currículo vigente: Español, Matemáticas, Geografía, Historia, Ciencias Naturales y Educación Cívica” (INEE, 2005, pág. 31).

Se hace necesario puntualizar la firma del tratado de Libre Comercio con Norte América, firmado en este sexenio, así como el ingreso de México a la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), respecto al primero, el intercambio económico derivó en una mayor vinculación tecnológica, en el mismo sentido, al ser miembro de la OCDE llevo a formar parte de los países evaluados a través Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes (PISA) por sus siglas en inglés: Programme for International Student Assessment, el cual fue desarrollado entre 1997 y 1999, aplicado por primera vez en el año 2000, con lo que se inaugura la era de la evaluación de logros en materia educativa ligada al aspecto económico. Otro evento internacional de suma importancia, base para las reformas implementadas en este sexenio fue la realización del Foro Mundial sobre Educación para Todos, iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) llevada a cabo en Jomtien, Tailandia del 5 al 9 de marzo de 1990. (véase anexo 3)

## **Ernesto Zedillo Ponce de León** **1 de diciembre de 1994 – 30 de noviembre del 2000**

El Presidente Ernesto Zedillo, quien fungió en la anterior administración como Secretario de Programación y Presupuesto, así como titular de la SEP, dio continuidad a las

políticas de su antecesor, formo parte de las propuestas, logros y fracasos del sexenio anterior. Basado en un diagnóstico, el diez y nueve de febrero de 1996 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Desarrollo Educativo 1996 – 2000, el cual se desarrolla bajo los siguientes principios: la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación.

En el tema de la equidad refiere lo siguiente: “... hace referencia también a la calidad de la educación que se imparte. La desigualdad y heterogeneidad de condiciones sociales se reflejan en la educación y se traducen en disparidades en la calidad de la enseñanza y en sus resultados. Por eso, el Programa pretende lograr servicios educativos de calidad, sobre todo aquellos que se prestan en situaciones de mayor marginación.” (DOF, 1996).

Un concepto que se ha venido desarrollando en la política educativa desde tres sexenios atrás es el de ‘calidad educativa’, el cual recobra importancia a partir de este programa: “La calidad de la educación ha sido una preocupación permanente de todos los que intervienen en el proceso educativo o se enfrentan a sus resultados. La calidad de este servicio es producto de un conjunto de factores que concurren en diversos momentos y circunstancias. Cuando se ha avanzado en ella, aparecen nuevas expectativas más difíciles de alcanzar. Por eso, la calidad es una carrera continua en la búsqueda del mejoramiento, que requiere de un esfuerzo constante de evaluación, actualización e innovación.” (DOF, 1996).

Los dos siguientes principios retoman importancia en el sexenio de Vicente Fox Quezada, el primero, por la importancia a la educación básica: “En la educación básica se fortalecerán y perfeccionarán los programas que tienen como finalidad compensar la desigualdad económica y la falta de un ambiente propicio para el desarrollo educativo de los niños, así como estimular a los maestros para realizar

mejor su labor y permanecer por más tiempo en las zonas donde más se les necesita” (DOF, 1996).

En cuanto a planes y programas de estudio, es de resaltar la utilización del término ‘competencias’, planteamiento pedagógico aún incipiente para el año de publicación del programa:

Las reformas de los planes y programas de estudio de la educación primaria y secundaria realizadas hace tres años se orientan al fortalecimiento de competencias, conocimientos y valores fundamentales. La formulación pedagógica permite, de manera más eficaz, la acentuación de los propósitos formativos, por encima de los que sólo atienden la adquisición de información, representa un cambio capaz de inducir una clara elevación de la calidad educativa, pero que demanda una labor intensa de consolidación y perfeccionamiento. (DOF, 1996).

Durante este sexenio se dio continuidad a los programas compensatorios implementados en el sexenio anterior, tales como: Programa de Apoyo a Escuelas en Desventada (PAED), Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE), Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB), Programa de Educación Inicial (PRODEI). En cuanto al desarrollo y capacitación de los docentes, se crea el Programa nacional para la actualización Permanente de los Maestros de Educación básica en Servicio (PRO-NAP) en el año de 1995, concretándose legalmente al ser publicado en el DOF del día veintitrés de marzo del 2004. Un aspecto importante durante este sexenio es el inicio del Programa de Carrera Magisterial, el cual, recobra importancia en el periodo de Vicente Fox, la página de información del gobierno de México describe el programa de la siguiente forma: “Era un sistema de estímulos que buscaba promover el mejoramiento de la calidad de la educación mediante el pago de un estímulo por las horas dedicadas a actividades curriculares. Se ponderaban la preparación

profesional y los años de servicio como requisitos para ingreso.” (SEGOB, 2016). De igual importancia es el fomento de Diversos mecanismos de evaluación de programas e instituciones de educación superior, como el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y varias agencias acreditadoras de programas.

En relación a instrumentos de evaluación al sistema de educación, en este sexenio se destaca:

### Estándares Nacionales de Español y Matemáticas.

“Las pruebas de Estándares Nacionales (EN) representaron una innovación dado que se orientaron a conocer el grado en que los alumnos alcanzaban los estándares mínimos propuestos en los programas oficiales. La DGEP tuvo a cargo la elaboración de las pruebas y el diseño de los mecanismos de evaluación entre los años 1998 y 2003. A partir de ese año, su aplicación se trasladó al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (INEE, 2005, pág. 32).

Los instrumentos aplicados a los estudiantes de educación primaria tenían como lógica de diseño recabar información de los seis grados, lo que derivó en un diseño deficiente y costos, por lo que se espacó la evaluación de los grados en el tiempo.

Asimismo, este sexenio inaugura la aplicación de las evaluaciones PISA, la página oficial en internet del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) describe este instrumento de la siguiente forma: “Estudio Internacional Comparativo. El Programa para la Evaluación Internacional de los estudiantes (PISA por sus siglas en inglés), es un estudio coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para evaluar las habilidades y conocimientos de los estudiantes de 15 años en las áreas de Lectura, Ciencias y Matemáticas” (INEE, 2015).

“El esquema de aplicación de PISA es trianual, es decir, se aplica cada tres años. En cada ciclo se enfatiza uno de los tres dominios de evaluación y los otros dos son evaluados con menor profundidad. En el año 2000, se evaluó Lectura; en 2003, Matemáticas; y en 2006, Ciencias. Para 2009 se inició nuevamente el ciclo con énfasis en Lectura, Matemáticas en 2012 y Ciencias en 2015” (INEE, PISA en Mexico, 2015).

Un evento internacional importante en la materia, llevado a cabo en este periodo, es la realización del Foro Mundial de Educación en Dakar, Senegal en abril del 2000, que junto con los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Jomtien, Tailandia, en marzo de 1990, incidirán directamente en la política educativa de los siguientes sexenios.

## **Vicente Fox Quezada** **1 de diciembre del 2000 – 30 de noviembre del 2006**

El cambio de partido en el poder proponía una modificación en la filosofía propia de hacer política en el país, es menester analizar el discurso y los hechos, especialmente en materia de educación, el gobierno del cambio, tal como se hacía llamar la administración, se guía en este periodo por dos vertientes heredadas de las administraciones anteriores los propósitos modernizadores y la búsqueda de la calidad y la equidad. El 28 de septiembre de 2001 se presenta el Programa Sectorial de Educación, con el nombre de Programa Nacional de Educación 2001-2006, el documento lleva el subtítulo Acciones hoy, para el México del futuro, el cual, se publica en el Diario oficial de la Federación el quince de enero del 2003. Dicho documento, en su introducción, presenta los siguientes subtítulos: La educación y el desarrollo nacional, Los grandes retos de la educación mexicana, Un Enfoque Educativo para el Siglo XXI, El Programa Nacional de Educación, La elaboración del Progra-

ma Nacional de Educación, La consulta ciudadana, Foros y reuniones de validación, Estructura del Programa, Los ane-  
xos del Programa y otros programas del sector.

La primera parte del documento, denominada: ‘El Punto de Partida, el de Llegada y el Camino’ aborda temas de suma importancia, los más relevantes son: el papel de la mujer en la sociedad, la problemática de los jóvenes, la cultura y la educación integral, el carácter multicultural de la sociedad mexicana, la sociedad del conocimiento y la educación, la educación y la construcción de la ética pública, la dimensión multicultural, equidad, y calidad de la educación. La comprensión lectora y el aprendizaje de las matemáticas, continúan siendo el eje principal para la educación básica, la segunda parte del documento, la cual tiene por título: Hacia un pensamiento educativo para México, hace referencia a ello en las siguientes líneas: “La competencia lectora sigue teniendo una importancia fundamental en la comunicación humana, sin embargo, está transformándose también requiere, cada vez más, la capacidad de poder enfrentarse a diversos tipos de textos, con propósitos, estructuras discursivas y disposiciones gráficas peculiares. Se está articulando con la matemática, como herramienta para resolver problemas mediante lenguajes simbólicos.” (DOF, 2003).

En relación a los educadores, termino con el cual hace referencia a los docentes, hace mención que estos deben poseer las siguientes características:

- Dominio de procesos que determinan la generación, apropiación y uso del conocimiento.
- Capacidad para trabajar en ambientes de tecnologías de información y comunicación.
- Deseos de propiciar y facilitar el aprendizaje.
- Capacidad para despertar el interés, la motivación y el gusto por aprender.

- Disponibilidad para aprender por cuenta propia y a través de la interacción con otros.
- Habilidad para estimular la curiosidad, la creatividad y el análisis.
- Aptitudes para fomentar la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo.
- Imaginación para identificar y aprovechar oportunidades diversas de aprendizaje.
- Autoridad moral para transmitir valores a través del ejemplo.

En este mismo documento se utiliza por primera vez el término de ‘idóneo’ para referirse al personal de docente de nuevo ingreso, indicando que éste es un factor crítico, ya que, debido a las necesidades de expansión del servicio, no se selecciona a las personas ‘idóneas’, en un párrafo subsiguiente menciona: “Los profesores, así como los cuadros directivos de todos los tipos, niveles y modalidades, tendrán un perfil idóneo y un fuerte compromiso con sus alumnos y con las funciones que tengan asignadas” (DOF, 2003).

Asimismo, se presentan algunas reflexiones sobre los factores que dificultan o propician el cambio educativo:

- Un cambio que se base en la imposición de conductas profesionales tropezará con la resistencia natural del maestro.
- La gran dimensión del Sistema Educativo Nacional, aunada a su tradicional centralización, dificulta el tránsito de información a través del Sistema. las dificultades reales para implantar las transformaciones deseadas rara vez son tomadas en cuenta por quienes las diseñan.
- Se escucha poco a quienes ejecutan las instrucciones; se imponen procedimientos de operación cotidiana; se evalúa para controlar y no para apoyar y estimular.

- La falta de continuidad y consistencia.
- La ausencia de recursos proporcionados a los propósitos.
- La operación del sistema educativo suele reforzar condiciones que representan beneficios para algunos grupos de maestros, autoridades y sectores gremiales factores que favorecen el cambio educativo:
  - Muchos maestros, como profesionales que son, se interesan por su crecimiento personal y profesional.
  - La investigación educativa que, de manera creciente, se realiza en nuestro país y en el mundo, y cuyos hallazgos se difunden por medios diversos, ha hecho que aumente la comprensión de los fenómenos, que tengamos una idea más clara sobre posibles vías de solución.
  - Tener información objetiva sobre los logros que se alcanzan en materia educativa y sobre los insuficientemente alcanzados; comparar resultados en el tiempo y entre modalidades o tipos educativos y entre poblaciones; relacionar los resultados con los recursos; todo ello favorece una visión crítica de los avances.
  - La globalización nos acerca a la realidad educativa de otros países; a los esfuerzos por solucionar problemas parecidos a los que nos aquejan y a sus resultados, así como a las innovaciones que tienen resultados alentadores en direcciones que nos interesan.
  - La educación es vista por la población como el canal por excelencia para mejorar la calidad de vida. En la medida en que esta confianza se mantenga podrá esperarse el apoyo social necesario para perseguir una mejor educación para todos.

Por primera vez en la redacción de un Programa Sectorial de Educación, se presenta una visión para el siglo XXI y la cual abarca un periodo de tiempo de veintidós años a partir de su publicación, lo cual queda plasmado en el siguiente extracto: “El Enfoque Educativo Siglo XXI que establece este Programa se resume como sigue: En 2025, el Sistema Educativo Nacional, organizado en función de los valores de equidad y calidad, ofrecerá a toda la población del país una educación pertinente, incluyente e integralmente formativa, que constituirá el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de México.” (DOF, 2003).

En relación a los objetivos estratégicos, el Programa Nacional de Educación 2001-2006 establece tres que, a su vez, pretenden ser alcanzados por el desarrollo de los subprogramas educativos. Los dichos objetivos se refieren a cobertura y equidad; buena calidad de los procesos y resultados educativos; e integración y gestión del Sistema, con lo cual se busca lograr en el periodo 2001-2006 lo siguiente:

- Fortalecer la relación federalista de manera que los tres niveles de gobierno trabajen coordinadamente para lograr una educación de buena calidad con equidad.
- Crear nuevos mecanismos de participación corresponsable para que las personas y los grupos sociales involucrados e interesados en la tarea educativa aporten trabajo, ideas, creatividad y empeño, dirigidos al logro de los fines educativos.
- Emprender un esfuerzo redoblado en la búsqueda de alternativas de financiamiento y una mejor distribución de los recursos que requiere la tarea educativa.
- Fortalecer la evaluación, el conocimiento y la gestión integral del Sistema.
- Promover la actualización del marco jurídico de la educación, adecuándolo a los nuevos paradigmas

de coordinación y gestión que emprenderá la presente administración.

- Avanzar en la reorganización de la Secretaría de Educación Pública para adecuarla a los nuevos requerimientos del Sistema Educativo Nacional y estar así a la altura de las circunstancias actuales.
- En referencia a la evaluación de los logros obtenidos, se rediseñará el Sistema Nacional de Información Educativa, para lo cual, se presentan los siguientes proyectos:
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Criterios y lineamientos sobre el uso y la difusión de la evaluación.
- Organismo para la evaluación de instituciones de educación media superior.
- Articulación y consolidación de mecanismos de evaluación de la educación superior.
- Fondos Nacionales de Fomento a la Investigación e Innovación Educativa.
- Programa Nacional de Mejoramiento de la Gestión Educativa.
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos.
- Sistema Nacional de Información Educativa.

Para concluir el análisis de la política educativa de este sexenio, se presentan las siguientes consideraciones:

1. En referencia a la educación básica, se plantean elementos que fueron desarrollados hasta el sexenio de Enrique Peña Nieto, los cuales cobraron un propósito distinto al inicial, tales como: poner a la escuela en el centro de la política educativa, la gestión del sistema, la calidad de la educación producto del trabajo de cada maestro, un Conse-

jo Nacional de Autoridades Educativas, en cuya opinión se apoyaría las autoridades para la toma de decisiones; y órganos de participación en los cuales se organice los padres de familia y la de otras instancias de la sociedad . otro aspecto que impulsa la educación básica fue la implementación del programa ‘Enciclopedia’ el cual se especifica en el último punto de este resumen.

2. La atención otorgada al nivel de educación Media Superior, es de suma importancia, debido a que, en administraciones anteriores, este tipo de educación se insertaba en el apartado de la educación superior, por lo que se prestaba poca atención y se le restaba importancia. En este sentido se concreta la descentralización de este sistema.
3. En relación a la educación superior, se estima un aumento en la matrícula, por lo que se diversifica la oferta, así como un impulso a las carreras profesionales técnicas.
4. La educación para los adultos, la cual cambia de nomenclatura por ‘Educación para la vida y el trabajo’ cambia su estructura de programa, emitiendo lineamientos que darán vida al Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT).
5. Se crea un subprograma para el Distrito Federal, debido a que los gobiernos de la entidad no han firmado el acuerdo para la descentralización en este nivel.
6. El Libro Blanco Programa Enciclomedia 2006 -2012 hace una descripción de este programa: “Es una herramienta didáctica desarrollada por científicos e investigadores mexicanos, que relaciona los contenidos de los libros de texto gratuito con el programa oficial de estudios y diversos recur-

tos tecnológicos como audio y video, a través de enlaces de hipermedia que conducen al estudiante y maestro a un ambiente atractivo, colaborativo y organizado por temas y conceptos que sirvieron de referencia a recursos pedagógicos relacionados con el currículo de educación básica” (SEP, 2006, pág. 11). El acuerdo 577 de educación establece las reglas de operación del programa de ‘Habilidades Digitales’ cuyo objetivo es: “Contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica favoreciendo su inserción en la sociedad del conocimiento mediante el desarrollo y uso de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo (DOF, 2010).

7. En cuanto a evaluación educativa se crea el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) publicado en el DOF el ocho de agosto del 2002.

## **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa** **1 de diciembre del 2006–30 de noviembre del 2012**

El Programa Sectorial de Educación 2007–2012 publicado en el Diario oficial de la federación el diez y siete de enero del 2008 propone seis objetivos en materia de educación: a) elevar la calidad de la educación; b) ampliar las oportunidades educativas; c) impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación; d) ofrecer una educación integral, e) ofrecer servicios educativos de calidad; y f) fomentar una gestión escolar e institucional.

En el desglose del primer objetivo se estipulan los principales criterios por las cuales se implementa la reforma educativa de este sexenio, los cuales se localizan en las siguientes líneas:

“Los criterios de mejora de la calidad deben aplicarse a la capacitación de profesores, la actualización de programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos.” (DOF, 2007). Las categorías que se desprende de ello son: calidad de la educación producto de la capacitación de los docentes, cambio de planes de estudio, enfoque pedagógico (por competencias) y recursos didácticos fundamentados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Continuando con el análisis del primer objetivo, se puntualiza el apoyo a la infraestructura de las escuelas, la articulación entre niveles educativos, especialmente el de educación básica, y la evaluación como generador de indicadores para medir la calidad de la educación, para lo cual, se diseñaron diversos instrumentos de evaluación de los estudiantes, los cuales se abordarán más adelante. En este objetivo se prioriza el tema de la articulación de la educación básica, eje fundamental de la Reforma Integral de Educación Básica, misma que fue implementada a partir del 2009 con la presentación de los planes de estudio y concluye en 2011.

El segundo objetivo hace referencia a la educación inclusiva, lo cual se evidencia en el siguiente extracto del citado documento: “Una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales. Para lograrla, es necesaria la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia. El momento demográfico que vive México obliga a realizar un esfuerzo mayor en la educación media superior, en donde se plantea llevar a cabo una profunda reforma.” (DOF, 2007).

El tercer objetivo destaca la importancia del uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación: “...para que México participe con éxito en la sociedad del conocimiento. Se promoverán ampliamente

la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la incorporación de las tecnologías en las aulas para apoyar el aprendizaje de los alumnos. Se fortalecerá la formación científica y tecnológica desde la educación básica, contribuyendo así a que México desarrolle actividades de investigación y producción en estos campos.” (DOF, 2007).

El cuarto objetivo plantea las características de la educación, las cuales deben de guiar los nuevos planes y programas de estudio: “Una política pública que, en estricto apego al Artículo Tercero Constitucional, promueva una educación laica, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y respetuosos de la diversidad cultural. Una educación que promueva ante todo el desarrollo digno de la persona, que pueda desenvolver sus potencialidades, que le permita reconocer y defender sus derechos, así como cumplir con sus responsabilidades. Para realizar esta prioridad, se implementarán programas de estudio y modelos de gestión que equilibren la adquisición de conocimientos y el desarrollo habilidades en las áreas científica, humanista, de lenguaje y comunicación, cultural, artística y deportiva, con el desarrollo ético, la práctica de la tolerancia y los valores de la democracia. (DOF, 2007).

En el objetivo cinco, se habla de responsabilidad social, desarrollo sustentable y empleo: “ Para lograrlo, es necesaria la actualización e integración de planes y programas de educación media superior y superior; el desarrollo de más y mejores opciones terminales que estén vinculadas con los mercados de trabajo y permitan que los estudiantes adquieran mayor experiencia y sean competitivos; el impulso de la investigación para el desarrollo humanístico, científico y tecnológico; el replanteamiento del servicio social, así como la creación de un ambicioso programa de educación para la vida y el trabajo.” (DOF, 2007).

Por último, el objetivo plantea fomentar la participación social en los centros escolares: “Una democratización plena del sistema educativo que abra espacios institucionales de participación a los padres de familia y a nuevos actores como las organizaciones de la sociedad civil con el fin de fortalecer a las comunidades de cada centro escolar. La democratización fortalecerá el federalismo educativo, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la valoración de la diversidad cultural” (DOF, 2007).

Para el cumplimiento de los objetivos se diseñan estrategias y líneas de acción, a continuación, se especifican las que se consideran de mayor importancia:

- Realizar una reforma integral de la educación básica, centrada en la adopción de un modelo educativo basado en competencias.
- Revisar y adecuar el perfil de egreso.
- Replantear la obligatoriedad en educación preescolar del 2º grado para ingresar al 3º.
- Utilizar la lengua indígena (materna) como herramienta didáctica y el español como la lengua nacional, favoreciendo el aprendizaje en las escuelas indígenas.
- Promover la atención educativa intercultural, en preescolar y primaria, a las hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales.
- Experimentar e interactuar con los contenidos educativos incorporados a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Establecer los perfiles de desempeño de los docentes en servicio.
- Poner en marcha un programa de capacitación de docentes.
- Promover la participación de los docentes en los exámenes nacionales de actualización.

- Revisar y fortalecer el Programa Nacional de Lectura.
- Crear un Programa Nacional de Pensamiento Lógico Matemático.
- Establecer las bases para reestructurar y reactivar las instancias formales de participación social como el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE).
- Establecer las competencias para la vida y el trabajo de los estudiantes de bachillerato.
- Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico de educación superior, y dar continuidad al programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP)
- Promover modelos de educación a distancia, garantizando una buena calidad tecnológica y de contenidos.
- Ofrecer servicios educativos gratuitos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo.
- En coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aprovechar al máximo la infraestructura cultural.

Con el fin de sumar esfuerzos a la consecución de la política educativa del sexenio, el presidente Felipe Calderón Hinojosa, a través de la secretaria de educación Josefina Vázquez Mota, convoca a gobernadores, líderes de la clase política empresarial y social del país, así como la dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la profesora Elba Esther Gordillo, el 15 de mayo de 2008, a la firma de la Alianza por la Calidad de la Educación, cuyo objetivo es: "...propiciar e inducir una amplia movilización en torno a la educación, a efecto de que la sociedad vigile y haga suyos los compromisos que reclama la profunda transformación del sistema educativo nacional" (SEP, 2015, pág. 5).

El citado documento propone las siguientes acciones:

### **I. Modernización de los centros escolares**

Garantizar que los centros escolares sean lugares dignos, libres de riesgos, que sirvan a su comunidad, que cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesarios y la tecnología de vanguardia, apropiados para enseñar y aprender.

1. Infraestructura y equipamiento.
2. Tecnologías de la información y la comunicación.
3. Gestión y participación social.

### **II. Profesionalización de los maestros y de las autoridades educativas**

Garantizar que quienes dirigen el sistema educativo, los centros escolares y quienes enseñan a nuestros hijos sean seleccionados adecuadamente, estén debidamente formados y reciban los estímulos e incentivos que merezcan en función del logro educativo de niñas, niños y jóvenes.

4. Ingreso y promoción
5. Profesionalización
6. Incentivos y estímulos

### **III. Bienestar y desarrollo integral de los alumnos**

La transformación de nuestro sistema educativo descansa en el mejoramiento del bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, condición esencial para el logro educativo.

7. Salud, alimentación y nutrición
8. Condiciones sociales para mejorar el acceso, permanencia y egreso oportuno

#### **IV. Formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo**

La escuela debe asegurar una formación basada en valores y una educación de calidad, que propicie la construcción de ciudadanía, el impulso a la productividad y la promoción de la competitividad para que las personas puedan desarrollar todo su potencial.

##### 9. Reforma curricular

#### **V. Evaluar para mejora**

La evaluación debe servir de estímulo para elevar la calidad educativa, favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, y servir de base para el diseño adecuado de políticas educativas.

##### 10. Evaluación.

La modificación de los planes y programas de estudio se concreta con su publicación en el DOF con fecha siete de septiembre del 2009, del Acuerdo Sectorial de Educación 494 el documento hace referencia tanto a la reforma integral de la educación básica, como a la Alianza por la Calidad de la Educación:

“La principal estrategia para la consecución de este objetivo en educación básica plantea realizar una reforma integral de la educación básica, centrada en la adopción de un modelo educativo basado en competencias que responda a las necesidades de desarrollo de México en el siglo XXI con miras a lograr mayor articulación y eficiencia entre preescolar, primaria y secundaria.

Por su parte, uno de los principales acuerdos de la Alianza por la Calidad de la Educación, suscrita en mayo del 2008 por el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional

de Trabajadores de la Educación, establece la necesidad de Impulsar la reforma de los enfoques, asignaturas y contenidos de la educación básica, con el propósito de formar ciudadanos íntegros capaces de desarrollar todo su potencial” (DOF, 2009).

El mismo documento hace énfasis en la articulación de la educación básica: “Uno de los ingredientes centrales de esta reforma integral es la articulación curricular entre los niveles de educación básica; en este sentido el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 establece que los criterios de mejora de la calidad educativa deben aplicarse a la capacitación de profesores, la actualización de programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos.” (DOF, 2009).

Asimismo, especifica los fundamentos de los nuevos planes de estudio:

“Para la renovación de este currículo y su articulación con el de los niveles de preescolar y secundaria, se recurrió a algunos insumos fundamentales: el programa de educación preescolar publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2004 y el plan y programas de estudio para educación secundaria publicado en el referido órgano informativo el 26 de mayo de 2006” (DOF, 2009).

En el mismo sentido, se puntualiza el enfoque por competencias:

“La investigación educativa ha buscado precisar el término competencias, coincidiendo en que éstas se encuentran estrechamente ligadas a conocimientos sólidos; ya que su realización implica la incorporación y la movilización de conocimientos específicos, por lo que no hay competencias sin conocimientos. Una competencia implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes)” (DOF, 2009).

En lo referente al planteamiento curricular, agrupación por campos formativos y contenidos de asignaturas, dichas temáticas se retoman en el Reforma Integral de la Educación Básica 2011, de este libro, en este sentido, solo se puntualiza la presentación del mapa curricular que hace la Secretaría de Educación Pública en el acuerdo 494. “Los campos formativos y las asignaturas que conforman el mapa curricular de la educación básica se han definido y organizado con la finalidad de dar cumplimiento a los propósitos formativos establecidos en el perfil de egreso de la misma” (DOF, 2009)

Una vez presentado el camino legal y político que debió seguirse para concretar la Reforma Integral de Educación Básica, es necesario puntualizar que ha sido un proceso extenso, tiene sus inicios en la reforma de 1993, de la cual retoma el objetivo principal de mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Es de resaltar el cambio de enfoque pedagógico, ya que derivado de la Conferencia Mundial de Educación en Jomtien, Tailandia; y posterior a ello, el informe de Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors (1996) en la cual se elabora el informe ‘La educación encierra un tesoro’ dando inicio al enfoque por competencias.

La RIEB tiene un doble propósito: la evolución del currículum de este nivel educativo, y por otra, la articulación de los tres niveles de la educación básica, integrando los propósitos, énfasis didácticos y prácticas pedagógicas, en concordancia con ello, en referencia a los docentes, se plantean dos aspectos importantes: la planificación del trabajo educativo y la evaluación de los aprendizajes, para ello, es necesario la participación de los mismos en el diseño de situaciones didácticas que permitan el logro de los aprendizajes esperados contemplados en el currículum, que a su vez, se encuentran alineados a las competencias planteadas en el perfil de egreso de la educación básica.

Un aspecto importante derivado de la RIEB fue la creación del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB), en 2007, definiéndose el siguiente objetivo: “incorporar la asignatura de inglés a los planes y programas de estudio de educación preescolar y primaria, y realizar ajustes a los de secundaria para que los alumnos tengan acceso a una propuesta pedagógica basada en un enfoque sociocultural, con base en estándares nacionales e internacionales” (SEP, 2017). El PNIEB logró la incorporación de la enseñanza del inglés en educación básica, así como la elaboración de programas de estudio, guías de trabajo y de nivelación que contribuyeron a la práctica docente, con el paso del tiempo, este programa se rediseña, y en el DOF del veintiocho de diciembre del 2016 se emite el acuerdo 20/12/16 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI), este documento refiere como parte de la historia del programa lo siguiente: “Al reformarse la educación secundaria, mediante el Acuerdo 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio de Educación Secundaria, publicado en el DOF el 26 de mayo de 2006, la asignatura de inglés también lo hace y dentro de los programas de estudio se detalla el nivel de logro del estudiantado, el cual se estableció como nivel A2 alineándose al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), que es el referente internacional obligado en términos de los estándares para aprender lenguas extranjeras.” (DOF, 2016). El mismo documento menciona que su objetivo es: “Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica, a través del establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas y la promoción de procesos de certificación internacional del alumno/a en el dominio del

idioma inglés, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos.” (DOF, 2016).

La Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) con fundamento legal en el acuerdo 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, publicado el día veintiséis de septiembre del 2008, hace las siguientes consideraciones:

“... señala que por lo que toca a la educación media superior, se rediseñarán los planes de estudio para que los alumnos cuenten con un mínimo de las capacidades requeridas en este tipo educativo, y les permita transitar de una modalidad a otra” (DOF, 2008).

En lo referente a integrar en un solo sistema nacional de bachillerato, señala lo siguiente:

“... señala que es necesario alcanzar los acuerdos indispensables entre los distintos subsistemas y con las instituciones de educación superior que operen servicios de educación media superior en el ámbito nacional, con la finalidad de integrar un sistema nacional de bachillerato en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una certificación nacional de educación media superior” (DOF, 2008).

El citado documento presenta cuatro ejes de la Reforma Integral de la Educación Media Superior:

- I. Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias.
- II. Definición y regulación de las modalidades de oferta.
- III. Mecanismos de gestión.
- IV. Certificación Complementaria del SNB.

El Marco Curricular Común permite la articulación de distintas opciones de educación media superior, para lo cual determina cuatro tipos de competencias que debe alcanzar los estudiantes de dicho nivel: genéricas, disciplinares básicas, disciplinares extendidas, y competencias profesionales para el trabajo.

En cuanto a las modalidades de la oferta educativa, define tres de ellas: escolarizada, no escolarizada y mixta, siendo estas dos últimas las de mayor crecimiento porcentual han alcanzado en los últimos años.

En lo referente a los mecanismos de gestión del sistema, menciona seis: Formación y actualización de la planta docente, generación de espacios de orientación educativa y atención a las necesidades de los alumnos, definición de estándares mínimos compartidos aplicables a las instalaciones y el equipamiento, profesionalización de la gestión escolar, flexibilización para el tránsito entre subsistemas y escuelas, y Evaluación para la mejora continua.

La certificación nacional del sistema contribuye a que la educación media superior alcance mayor cohesión, así como la certificación de estándares mínimos, para ello define diferentes niveles de concreción: curricular, interinstitucional, e institucional. Con el fin de ahondar en el conocimiento de las competencias que plantea la RIEMS, se recomienda analizar el acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y el acuerdo número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato.

Referente al tema de evaluación educativa, durante este sexenio se implementa la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), El Programa Sectorial de Educación 2007–2012 indica en uno de

sus objetivos: “Capacitar a los profesores de escuelas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por las bajas calificaciones obtenidas en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares” (DOF, 2007) .

El Plan Nacional Para la evaluación de los aprendizajes presenta a ENLACE de la siguiente forma: “fue diseñada para aplicarse de manera censal y tuvo como propósito original informar a padres de familia y a docentes sobre el rendimiento de los estudiantes de tercero de primaria a tercero de secundaria y del último grado de media superior en Español, Matemáticas y una tercera asignatura seleccionada cada año (por ejemplo Ciencias)” (INEE, 2015, pág. 9).

Asimismo, resalta como fortaleza “...haber proporcionado información sobre los resultados de aprendizaje a nivel de alumno y de escuela, y en haber logrado una amplia visibilidad entre las autoridades educativas y diversos grupos de la sociedad civil” (INEE, 2015, pág. 10).

La prueba ENLACE es elaborada por la SEP con la asesoría de comités académicos y un Consejo Técnico en el que participaron expertos del Educational Testing Service (ETS) y la Universidad Complutense de Madrid, así como el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) El examen, dirigido a la educación básica, se realiza a alumnos de tercero y sexto grado de primaria, y de primero, segundo y tercer año de secundaria. A los estudiantes se les examina en las asignaturas de español y matemáticas. Sin embargo, cada año se introduce a la prueba de una asignatura diferente, que se va rotando. En 2008, se evaluó sobre Ciencias; en 2009, Formación Cívica y Ética; en 2010, Historia; en 2011, Geografía; en 2012, Ciencias; y en 2013 Formación Cívica y Ética nuevamente. Dicha evaluación finaliza en 2013. A continuación, se reproduce un extracto del discurso pronunciado por Lic. Emilio Chuayffet Chemor, el tres de febrero del 2014:

La Prueba ENLACE nació en el año 2005 y tenía como propósito el valorar el logro académico de nuestros estudiantes de educación básica, fundamentalmente en lectura y en matemáticas. La prueba era de un control muy sencillo, en tanto que los resultados no eran públicos, sólo podían acceder a ellos los directivos, los educandos, los docentes y los padres de familia a través de una clave que les proporcionada la Secretaría de Educación. En el año 2006 la prueba cambió, se empezó a extender a otras áreas curriculares, no sólo la matemática y la lectoescritura y además comenzaron a darse datos cada vez más públicos sobre los resultados de la misma. En 2007 la prueba fue empleada para premiar a los mejores alumnos por grado y asignatura en cada entidad federativa.

En 2008 se iniciaron las publicaciones por escuela a través de un ranking de mayor a menor calificación, considerando un puntaje global tanto de español, como de matemáticas, sin considerar que obedecían a dos escalas diferentes que no son compatibles. Y aquí comienza una carrera de, ciertamente, errores en el manejo y aplicación de la prueba. (SEP, 2014).

Un aspecto a destacar en este sexenio fue la reforma al Artículo Tercero Constitucional, publicado el día nueve de febrero del 2012, en donde se decreta la obligatoriedad de la educación media superior, quedando de la siguiente forma:

“Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.” (DOF, 2012).

## **Enrique Peña Nieto** **1 de diciembre del 2012 – 30 de noviembre del 2018**

Después de doce años de gobiernos emanados del Partido Acción Nacional, identificados con la ultraderecha, se da el cambio de poderes, regresando a la corriente social demócrata, representada por el Partido Revolucionario Institucional, quien, a su vez, ha sido el artífice de la instauración del neoliberalismo en México. La reforma educativa que se desarrolla durante este sexenio toma su fundamento en la política instrumentada en los periodos de Vicente Fox y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, el aspecto que diferencia es la importancia que se le otorga a la evaluación, principalmente de los docentes, por lo que se producen transformaciones enfocados en el aspecto laboral.

Siguiendo la tradición de sus predecesores, el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, firma un acuerdo llamado ‘Pacto por México’. En la página oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores se especifican los tres objetivos plasmados en el documento:

- El Pacto por México es un acuerdo político, económico y social para impulsar el crecimiento, construir una sociedad de derechos, eliminar prácticas clientelares y disminuir pobreza y la desigualdad social.
- El pacto por México tiene tres ejes: Fortalecimiento del Estado mexicano, democratización de la economía y la política, y la participación ciudadana en el proceso de las políticas públicas.
- El pacto contiene cinco acuerdos: Sociedad de Derechos y Libertades; Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad; Seguridad y Justicia; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate

a la Corrupción; y Gobernabilidad Democrática.  
(SRE, 2013)

El pacto está conformado por cinco acuerdos:

- Sociedad de Derechos y Libertades.
- Crecimiento Económico.
- Empleo y Competitividad.
- Seguridad y Justicia.
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Gobernabilidad Democrática.

La reforma educativa se enmarca en el primer acuerdo del Pacto por México denominado: ‘Sociedad de derechos y libertades’ haciendo referencia a ello de la siguiente manera: “Las reformas educativas tienen tres objetivos: aumentar la calidad de la educación básica, aumentar la matrícula y mejorar la calidad en nivel medio superior y superior, y recuperar la rectoría del Estado del sistema educativo nacional” (SRE, 2013).

Asimismo propone: “En materia educativa se prevé: Sistema de Información y Gestión Educativa, consolidación del sistema Nacional de Evaluación Educativa, autonomía de las escuelas de tiempo completo, computadoras portátiles con conectividad, Servicio Profesional Docente y Programa Nacional de Becas.”

El Programa Sectorial de Educación 2013–2018 en el Capítulo I inicia su presentación haciendo énfasis en la calidad: “Una educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos. La educación es la base de la conciencia pacífica y respetuosa, y de una sociedad más justa y próspera.” (SEP, 2013, pág. 23). El PROSEDU establece seis objetivos:

1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población.
2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuya al desarrollo de México.
3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para México en una sociedad del conocimiento.

El acto legal que da inicio a la transformación educativa de este sexenio fue la reforma al artículo 3º. Constitucional, incluyendo el adjetivo de ‘calidad’ a la educación, así como ‘la idoneidad de los maestros’ la cual se publicó en el DOF el día veintiséis de febrero del 2013, quedando el texto de la siguiente forma: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”, en el mismo sentido: “d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.” (DOF, 2013).

En cuanto a planes y programas indica lo siguiente: “III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.” (DOF, 2013)

Referente al ingreso y permanencia en el servicio profesional docente, ordena lo siguiente:

Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo” (DOF, 2013)

El Decreto hace referencia a la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior en el apartado VII:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de

ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; (DOF, 2013)

Asimismo, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE):

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social. (DOF, 2013).

La segunda acción legal llevada a cabo fue la publicación de las modificaciones a la Ley General de Educación el once de septiembre del 2013, en donde se adiciona el adjetivo de calidad a la educación, específicamente en el Artículo 8º inciso IV, que a la letra dice: Será de calidad,

entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad. (DOF, 2013).

Para lograrlo, se plantea la necesidad de evaluar el ingreso, promoción y permanencia de los docentes. Es necesario precisar que la redacción de este artículo, y los relacionados con ello en la Ley del Servicio Profesional Docente, permite por primera vez el ingreso a la docencia de profesionales egresados de instituciones distintas a las Escuelas Normales, así como la evaluación de docentes en servicio, cuyos resultados condicionaban la permanencia de la relación laboral de los profesores. El organismo encargado de estos procesos será el Servicio Profesional Docente:

“Artículo 15.- ...Para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia del personal docente o con funciones de dirección o supervisión en la educación básica y media superior que impartan, deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.”

El Servicio Profesional Docente se crea el día once de septiembre del 2011 al publicarse en el DOF, que en su Artículo 2º indica:

Esta Ley tiene por objeto:

- I. Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior;
- II. Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente;
- III. Regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente, y
- V. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente. (DOF, 2013).

Con respecto a las atribuciones, la citada Ley menciona en su Artículo 7º lo siguiente:

- IV. Autorizar los parámetros e indicadores para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia, así como las etapas, aspectos y métodos de evaluación obligatorios;
- V. Asesorar a las Autoridades Educativas en la formulación de sus propuestas para mantener actualizados los parámetros e indicadores de desempeño para docentes, directivos y supervisores;
- VI. Supervisar los procesos de evaluación y la emisión de los resultados previstos en el Servicio;
- VII. Validar la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior, para diferentes tipos de entornos;
- VIII. Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. (DOF, 2013).

Dos años después de las reformas laborales, se inicia la reforma del plan y programas de estudio, a lo cual se le denominó Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, el cual es publicado en el DOF el día veintinueve de junio del 2017, dicho documento refiere al mencionado modelo de la siguiente forma: “...es un referente normativo que configura los principales componentes que intervienen en los procesos escolarizados de aprendizaje. Se trata de un instrumento que expone y articula idealmente los diversos elementos que hacen posible que los educandos aprendan en entornos sociales concretos. Planteado de manera general, un modelo educativo que establece un marco referen-

cial respecto a cómo, con qué y para que se enseña.” (DOF, 2017)

La reestructuración del sistema educativo plantea cinco ejes: a) planteamiento curricular, b) escuelas al centro del sistema educativo, c) formación y desarrollo profesional, e) inclusión y equidad; y f) gobernanza del sistema educativo.

El libro Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, editado por la SEP (2017), hace mención de estos ejes, a continuación, se presenta el párrafo que permite una mejor conceptualización de cada uno de ellos:

Planteamiento curricular: “El nuevo planteamiento curricular implica el reordenamiento y la inclusión de los contenidos, así como la adopción de los métodos necesarios para lograr la formación integral de las niñas, niños y jóvenes en el contexto del siglo XXI.” (SEP, 2017, pág. 57).

La escuela al centro del sistema educativo: “Fortalecer a la comunidad escolar como centro del sistema educativo permite orientar los recursos y las acciones hacia el objetivo único de brindar una educación de calidad con equidad. Esto es posible a través de la coordinación de esfuerzos de los actores involucrados en torno a los propósitos y prioridades educativas planteadas en la Ruta de Mejora que cada escuela define. (SEP, 2017, pág. 97).

Formación y desarrollo profesional de los maestros: “Los docentes cumplen un rol esencial para que los estudiantes aprendan y logren trascender los obstáculos de su contexto. Los maestros que cuentan con conocimientos disciplinares y pedagógicos adecuados, las habilidades para aprender por sí mismos, y las actitudes y valores para comprender las múltiples necesidades y contextos de sus estudiantes, hacen una enorme diferencia en el éxito del aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes” (SEP, 2017, pág. 126).

Inclusión y equidad: “De manera específica, al sistema educativo le corresponde, entre otras cosas, remover las barreras que limitan la equidad en el acceso, la permanencia y el egreso, así como ofrecer una educación de calidad para todos. En este esfuerzo es importante reconocer la gran diversidad organizacional, cultural y regional que caracteriza la educación en México para dar cabida a las distintas necesidades, capacidades, ritmos y formas de aprendizaje de cada estudiante y comunidad” (SEP, 2017, pág. 152).

Gobernanza del sistema educativo: “El Modelo Educativo requiere de una gobernanza distinta a la tradicional. No es concebible que un planteamiento horizontal, flexible y participativo como el que se propone quede sujeto a un concepto y ejercicio de gobierno vertical, rígido y prescriptivo”. (SEP, 2017, pág. 169).

El Modelo Educativo tiene como base tres documentos:

1. Carta sobre los Fines de la Educación en el Siglo XXI.
2. Modelo Educativo 2016
3. Propuesta Curricular para la educación Obligatoria 2016.

En estas líneas se aborda el primer documento, para retomar los dos últimos en el capítulo denominado Modelo Educativo 2018. Primeramente, se evidencia la similitud de ideas expresadas en este documento y las expuestas por Alfred North Whitehead (1861-1947), Flor Alejandrina Hernández Carballido, en un artículo de su autoría titulado: ‘Los Fines de la Educación. Educar para la Sabiduría: Propuesta de Alfred North Whitehead’, publicado en la Revista Digital Universitaria, con fecha del

31 de enero 2004, expone lo siguiente: “Whitehead propone, en principio, defender la importancia de los ideales educativos distinguiendo entre educar e instruir. Cuando los profesores se dedican a instruir tienen como finalidad impartir conocimientos o crear habilidades; en cambio, si los docentes se proponen educar su finalidad es infundir sabiduría” (Hernández C. F., 2004, págs. 3-10).

En palabras de Whitehead, citado por Hernández (2004):

“La finalidad de la educación es infundir sabiduría, la cual consiste en saber usar bien nuestros conocimientos y habilidades. Tener sabiduría es tener cultura y la cultura es la actividad del pensamiento que nos permite estar abiertos a la belleza y a los sentimientos humanitarios.”

El Modelo educativo Para la educación Obligatoria menciona que parte de una visión clara de ‘Los Fines de la Educación en el Siglo XXI’, indicando el propósito de la educación básica y media superior: “...es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México. Es decir, personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida, en un mundo complejo que vive cambios vertiginosos (SEP, 2017, pág. 45).

La instrumentación operativa de la reforma educativa se lleva a cabo por medio de la emisión de acuerdos sectoriales, vinculados con los cinco ejes, entre ellos, cobra importancia el acuerdo No. 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en

la Educación (CPS), publicado en el DOF el siete de marzo del 2014. El nacimientos de los CPS tienen su origen en la reforma educativa de 1993, específicamente en el acuerdo 260 por el que se establecen los lineamientos para la constitución y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, publicado en el DOF el día diez y siete de agosto de 1999, los cuales solo fueron creados, pero nunca fungieron para el objetivo especificado. El acuerdo 716 abroga el 260, lo cual queda especificado en el Artículo segundo transitorio. La conceptualización de los CPS se especifica en el artículo segundo de la siguiente forma: “Artículo 2o.- Los Consejos son instancias de participación social en la educación, de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica. (DOF, 2014).

La participación social es una práctica de organización para la identificar necesidades en los espacios educativos, sugiriendo y gestionando las condiciones para la solución de las mismas. El acuerdo determina la creación y estructura de los consejos, la cual se detalla a continuación: a) El Consejo Nacional de Participación Social en la Educación; b) Los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación; c) Los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, y d) Los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. La participación de la sociedad en los consejos se desarrolla a través de las siguientes líneas de acción: a) fomento y motivación a la participación social, b) opiniones y propuestas pedagógicas, c) atención a necesidades de infraestructura, d) reconocimiento social a alumnos, maestros, directivos, empleados escolares y padres de familia, e) desarrollo social, cultural y deportivo, f) autonomía de gestión escolar, g) seguimiento a la normalidad mínima y otras condiciones favorables al

funcionamiento educativo; y h) desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

El acuerdo 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, publicado el día siete de marzo del 2014 en el DOF, el cual establece que las distintas autoridades educativas tienen entre sus facultades la creación de programas con el fin de fortalecer la autonomía de las escuelas, para ello se establecen los siguientes objetivos:

- Usar los resultados de la evaluación como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar;
- Desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar, y
- Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta. (DOF, 2014).

Dentro de las consideraciones que establece dicho acuerdo se destaca el lograr la calidad de la educación, retroalimentar a través de la evaluación (de los docentes) para la mejora continua, administración de los recursos, y generar la participación de la comunidad escolar en la resolución de problemáticas.

A través de las acciones de las acciones de los CPS debe generarse la autonomía de gestión escolar, la cual debe entenderse como:

... la capacidad de la escuela de educación básica para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece. Esto es, que la escuela centra su actividad en el logro de aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes que atiende;

Que una escuela con autonomía de gestión genera las condiciones que den lugar a que todos y cada uno de sus alumnos haga efectivo el derecho a la educación, garantizado por el artículo 3o. Constitucional y la Ley General de Educación, de forma tal que todos alcancen los beneficios educativos que les permitan incorporarse a la sociedad como ciudadanos plenos;

Que el desarrollo de la autonomía de gestión de las escuelas está orientado a mejorar la calidad y equidad de la enseñanza a través de un mayor compromiso de los profesores y de la comunidad educativa, por lo que debe evitar las situaciones que incrementen las desigualdades y la exclusión.

Que las escuelas, para fortalecer su autonomía de gestión, requieren de la atención permanente de las autoridades educativas locales y municipales; del liderazgo del director; del trabajo colegiado del colectivo docente; de la supervisión permanente de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se producen en las aulas; de la asesoría y apoyo para el desarrollo escolar y del involucramiento de los padres de familia y de la comunidad en general para que de manera colaborativa participen en la toma de decisiones y se corresponsabilicen de los logros educativos (DOF, 2014).

Dentro de las prioridades que marca el acuerdo se encuentran las siguientes:

- Mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas.
- Normalidad mínima de operación escolar.
- Disminución del rezago y abandono escolar.
- Acceso, permanencia y egreso en la educación básica.
- Desarrollo de una buena convivencia escolar.
- Fortalecimiento de la participación social.
- Fortalecimiento de la supervisión escolar.
- Fortalecimiento de los consejos técnicos escolares y de zona.

- Descarga administrativa.
- Fortalecimiento de la evaluación.

Dentro de estas prioridades, sin el desmerecimiento de alguna, es de vital importancia el establecimiento de la normalidad mínima de operación, también nombrados como rasgos de básicos de las escuelas, debido a que aun y cuando, en la Ley federal de los Trabajadores al Servicio del estado, reglamentaria del Apartado 'B' del Artículo 123 Constitucional, se establecen las obligaciones y derechos de dichos trabajadores, y en la Ley general del Servicio Profesional Docente, se especifican los relacionados con los docentes, esta parte del acuerdo especifica las condiciones mínimas de operación relacionadas con los docentes, los alumnos y las autoridades educativas.

b) Normalidad Mínima de Operación Escolar. Asegurar que las escuelas cuenten con los siguientes rasgos básicos:

- Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada (DOF, 2014).

Respecto al calendario escolar, inicialmente se permitió en el ciclo escolar 2017 -2018 a las escuelas la elección de calendario escolar de 180 o 200 días, para quedar establecido en el ciclo 2019 – 2020 en 190 días para todas las escuelas. En relación a la asignación de docentes con el fin de asegurar plantillas completas, este es un aspecto que aún queda pendiente de resolver.

Otros aspectos de la normalidad mínima de operación son:

- Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma;
- Todos los maestros deben iniciar puntualmente sus actividades;
- Todos los alumnos deben asistir puntualmente a todas las clases;
- Todos los materiales para el estudio deben estar a disposición de cada uno de los estudiantes y se usarán sistemáticamente;
- Todo el tiempo escolar debe ocuparse fundamentalmente en actividades de aprendizaje;
- Las actividades que propone el docente deben lograr que todos los alumnos estén involucrados en el trabajo de clase;
- Todos los alumnos deben consolidar, conforme a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas, de acuerdo con su grado educativo, y
- Las demás que defina la autoridad educativa en función de la mejora de la calidad y equidad educativa. (DOF, 2014).

Los aspectos descritos se cumplen en diferente medida, específicamente lo relacionado con la consolidación de los aprendizajes de los alumnos en lectura, escritura y matemáticas, ya que estos se encuentran determinados por los aprendizajes clave y esperados, ligados a un perfil de egreso del nivel educativo en el cual se encuentre el alumno, en este caso, la responsabilidad del aprendizaje del alumno recae completamente en el docente, el cual se encuentra limitado, entre otros factores, por oficios normativos de los criterios de evaluación.

El instrumento operativo de los CPS son los Consejos Técnicos Escolares (CTE) cuya descripción se muestra en la página de Internet de la SEP, la cual se muestra a continuación: “El Consejo Técnico Escolar (CTE), son reuniones de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) que se realizan previo al inicio del ciclo escolar,

así como el último viernes de cada mes; estas las conforma el director del centro educativo y la totalidad del personal docente del mismo, con el objetivo de plantear y ejecutar decisiones comunes dirigidas a abordar problemáticas, logros académicos y necesidades pedagógicas de las y los alumnos.” (SEP, 2018).

El documento: Lineamientos para la Operación de los Consejos Técnicos Escolares menciona los propósitos de los CTE, los que se describen en el siguiente extracto:

Con la intención de mejorar la calidad del servicio que ofrecen las escuelas, el CTE tiene como propósitos generales:

- Revisar de forma permanente el logro de aprendizajes de los alumnos e identificar los retos que debe superar la escuela para promover su mejora.
- Planear, dar seguimiento y evaluar las acciones de la escuela dirigidas a mejorar el logro de aprendizajes de los alumnos.
- Optimizar el empleo del tiempo y de los materiales educativos disponibles dentro y fuera del centro escolar.
- Fomentar el desarrollo profesional de los maestros y directivos de la escuela, en función de las prioridades educativas.
- Fortalecer la autonomía de gestión de la escuela a partir de la identificación, análisis, toma de decisiones y atención de las prioridades educativas del centro escolar y del involucramiento de las familias en el desarrollo educativo de sus hijos. (SEP, 2016, pág. 16).

Respecto a la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, la prueba ENLACE finaliza su operación y es remplazada por el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).

Desarrollado y llevado a la operatividad por el INEE, cuyo propósito general, estipulado en el documento rector INEE (2015) es conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales en diferentes momentos de la educación obligatoria.

El mismo documento indica que los resultados de las evaluaciones servirán para:

... la mejora educativa, a partir de:

- Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación en términos del logro de aprendizaje de los estudiantes y de la equidad (o inequidad) que existe en los resultados educativos.
- Aportar a las autoridades educativas información relevante para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.
- Ofrecer información pertinente, oportuna y contextualizada a las escuelas y a los docentes, que ayude a mejorar sus prácticas de enseñanza y el aprendizaje de todos sus estudiantes.
- Contribuir al desarrollo de directrices para la mejora educativa con información relevante sobre los resultados educativos y los contextos en que se dan. (INEE, 2015, pág. 11).

La página de Internet de la SEP menciona que objetivo de PLANEA es que maestros, directores y supervisores cuenten con una herramienta de evaluación que les permita obtener información acerca del logro alcanzado por los alumnos de cada centro escolar al terminar el nivel educativo, permitiendo que el colectivo reflexione durante las sesiones del Consejo Técnico Escolar (CTE) acerca de estos resultados. De esta manera, se podrán detectar áreas, temas o contenidos que requieren mayor atención. Obtenido de <http://planea.sep.gob.mx/ba/>

Un evento relevante a nivel mundial en el tema de la educación fue la realización del Foro Mundial sobre la Educación 2015, efectuado en Inchon, República de Corea, en donde se plasmaron compromisos de los países asistentes, referentes a los siguientes temas:

- Acceso, inclusión y equidad.
- Igualdad de género.

- Calidad de la educación.
- Enfoque de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Situaciones de conflicto y desastres.
- Responsabilidad y la rendición de cuentas.
- Financiación.
- Coordinación Internacional.
- Seguimiento y evaluación.

Los compromisos antes mencionados impactan directamente en la política educativa del país, por lo que se recomienda su análisis.

## **Andrés Manuel López obrador 1 de diciembre del 2018**

El inicio de este sexenio marca una nueva era en los escenarios de la política en México, por primera vez, la corriente llamada de Izquierda, alcanza la presidencia de la república, la cual, enarbola los principios de igualdad social, entendida como la garantía de los ciudadanos de un Estado, que, sin exclusión, alcanzan todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales necesarios para una verdadera justicia social. Antes de iniciar con el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 es preciso aclarar que a la fecha no se ha presentado el Programa Sectorial de Educación, el cual, se encuentra en construcción, en primera instancia se expone el principio número diez del Movimiento de Regeneración Nacional, asociación civil que posteriormente se convierte en el Partido político que lleva al poder al actual presidente de la república, no es el interés de este texto influir o hacer proselitismo, el texto se muestra ya que ningún otro instituto político expone en algún documento su postura ante la educación,

el cual se muestra a continuación: “MORENA valora el conocimiento y el aprendizaje de las experiencias, tradiciones científicas y culturales propias y de otros pueblos, particularmente los de América Latina y el Caribe. Nuestro movimiento está comprometido con la creación y las libertades, con la educación de calidad en la libertad y para la libertad. El arte y la cultura son territorios privilegiados para renovar las esperanzas en un futuro mejor, más humano y más igualitario.” (López, 2014) Es de resaltar, en esta cita, el énfasis en el respeto por el conocimiento y aprendizaje de otros pueblos, pero no menciona el que se produce en nuestros propio país, lo cual no quiere decir que no se tome en cuenta, así mismo, el uso del término de calidad de la educación, el cual, se ha criticado constantemente, antes durante y después de la elección presidencial del 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019–2021 hace referencia al estado de bienestar, por lo que es conveniente analizar este término, la empresa de comunicación Iberoamericana denominada Corresponsables, en su sitio Web, presenta la siguiente descripción: “Modelo de organización político-administrativo desarrollado en Europa a partir de 1945 y que se caracteriza por el intento de universalizar los derechos humanos de segunda generación (derechos sociales), tales como educación, sanidad, seguridad social y jubilación.” (González., 2012).

El PND en su capítulo II Política social, Construir un país con bienestar, menciona que el objetivo más importante del actual gobierno es que para 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar, y aclara lo siguiente:

El Estado de bienestar no es un concepto nuevo. Desde el Siglo XIX, los movimientos obreros impulsaron en muchos países del mundo reivindicaciones que más tarde habrían de quedar plasmadas en políticas sociales tales como los servicios universales y gratuitos de educación y

salud, las vacaciones pagadas, la jornada máxima de trabajo y los salarios mínimos. Con marcadas diferencias, tanto en Europa como en Estados Unidos se edificaron Estados de bienestar. En el caso de México, los artículos 3, 27, 123 y otros de la Constitución de 1917 sentaron las bases para un Estado de Bienestar con características propias en un país predominantemente agrario y de tradiciones indígenas comunitarias. (DOF, 2019).

Entre los programas en el ámbito de la educación, se plantean dos, los cuales se describen a continuación:

Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior.

Programa Jóvenes escribiendo el futuro es un programa nacional dirigido a jóvenes que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza.

En cuanto al rubro específico de educación, en el documento, se hace un preámbulo referente a la devastación que se realizó en esta área en el periodo de los gobiernos neoliberales, afirmando que se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, y los ciclos, descrito en esta forma en el documento, haciendo referencia a los tipos de educación básica y media superior, los cuales fueron vistos como oportunidades de negocio con el fin de venderle insumos educativos inservibles, así como una ofensiva brutal contra las escuelas normales.

En referencia a la reforma educativa del sexenio de

Enrique Peña Nieto, el documento se refiere a ello de la siguiente forma:

...en el sexenio pasado se operó una mal llamada reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza. Esta estrategia perversa se tradujo en la degradación de la calidad de la enseñanza en los niveles básico, medio y medio superior y en la exclusión de cientos de miles de jóvenes de las universidades. En los hechos, el derecho constitucional a la educación resultó severamente mutilado y ello no sólo privó al país de un número incalculable de graduados, sino que agravó el auge de la delincuencia y las conductas antisociales. En el sexenio anterior la alteración del marco legal de la educación derivó en un enconado conflicto social y en acciones represivas injustificables.

Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza (DOF, 2019).

Para dar cumplimiento al compromiso de este gobierno con diversos actores de la educación, principalmente con el SNTE, el quince de mayo del 2019 se publica en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en donde se elimina el adjetivo de calidad a la educación y se estipula la obligatoriedad de la educación superior, solo en los términos de la fracción X, lo cual se analiza líneas adelante.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios im-

partirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. (DOF, 2019).

La obligatoriedad de la educación superior a la que hace referencia la fracción X se encuentra en relación con el programa de becas otorgado a los estudiantes, y especialmente en lo relacionado con las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, las cuales iniciaron sus actividades en marzo de 2019 con 100 planteles en 31 entidades, para determinar su ubicación, se da preferencia a zonas de alta densidad poblacional en las que haya nula oferta de estudios universitarios y con alto grado de rezago social, marginación y violencia. Este programa se plantea en el PND, en el mismo sentido, hace alusión a las autoridades de las entidades federativas para establecer políticas de inclusión, permanencia y continuidad.

Otro aspecto importante inscrito en esta reforma se refiere al derecho de los maestros de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización, en donde la evaluación de los mismos ya no será con fines de permanencia, sino con un carácter de diagnóstica, para ello, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto de Ley Reglamentaria del Artículo 3º. Constitucional, publicado en el DOF el día treinta de septiembre del 2019, que en su Art. 1º. Indica: “Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el

organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas” (DOF, 2019). El organismo reúne a diversos actores, instituciones y procesos de educación.

Los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de los docentes, se realizarán a través del Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestras, el cual nace jurídicamente al publicarse la ley del mismo nombre en el DOF el día treinta de septiembre del 2019. En el capítulo I, Artículo ocho, incisos del I al IX, indica los objetivos de este organismo:

- I. Contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes;
- II. Contribuir a la excelencia de la educación en un marco de inclusión y de equidad, bajo los principios, fines y criterios previstos en la Ley General de Educación y lo referente a la nueva escuela mexicana;
- III. Mejorar la práctica profesional del personal al que se refiere esta Ley, a partir de la valoración de las condiciones de las escuelas, el intercambio colegiado de experiencias y otros apoyos necesarios para identificar sus fortalezas y atender las áreas de oportunidad en su desempeño (DOF, 2019).

En el inciso II es de resaltar el término ‘excelencia de la educación’ el cual sustituye al de ‘calidad’. En los subsecuentes incisos, la citada Ley, hace referencia a los objetivos de:

- IV. Establecer programas de estímulos e incentivos que contribuyan al reconocimiento del magisterio como agente de transformación social;
- V. Desarrollar criterios e indicadores para la admisión, la promoción y el reconocimiento del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión;

- VI. Promover el desarrollo de las maestras y los maestros mediante opciones de profesionalización que les permitan ampliar su experiencia y sus conocimientos, fortalecer sus capacidades y mejorar su práctica educativa;
- VII. Definir los aspectos que deben abarcar las funciones de docencia, como la relación con la comunidad local, el desarrollo de pensamiento crítico y filosófico, el mejoramiento integral y constante del educando, además de la planeación, el dominio de los contenidos, el ambiente en el aula, las prácticas didácticas pertinentes, el máximo aprovechamiento escolar y aprendizaje de los alumnos, la solidaridad en la escuela, y el diálogo y participación con madres y padres de familia o tutores, así como los aspectos principales de las funciones de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión;
- VIII. Determinar los niveles de competencia para cada una de las categorías que definen la labor de quienes realizan funciones de docencia, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión, a fin de que dicho personal, las escuelas, las zonas escolares y en general, los distintos responsables de la educación en el sistema educativo cuenten con referentes para la mejora continua y el logro de los criterios e indicadores, y
- IX. Fomentar la integridad en el desempeño del personal que participe en el Sistema para que su actuar sea imparcial, objetivo, transparente, apegado a la ley y, a su vez, rechace o denuncie cualquier acto de corrupción o conducta que contravenga la normatividad aplicable (DOF, 2019).

Para cumplir estos objetivos, desaparece el Servicio Profesional Docente y en su lugar la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros realiza las mismas funciones, la citada Ley describe este organismo en el artículo 26 como un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría de Educación Pública.

El Decreto de Ley por el que se expide la Ley General de Educación también abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, esta última, promulgada el

primero de febrero del 2008, durante el sexenio de Felipe Calderón y reformada el diecinueve de enero del 2018, en el sexenio del enrique Peña Nieto, la cual, fue creada para regular la infraestructura educativa, estableciendo los lineamientos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación y construcción de instalaciones al servicio del Sistema Educativo Nacional.

En referencia a la Nueva Escuela Mexicana (NEM) la LGE en su Título segundo, Capítulo I Artículo II, indica que busca la equidad, la excelencia, y la mejora continua en la educación, así mismo, plantea como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

La citada Ley, en su artículo 14 menciona lo siguiente:

Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación conforme a lo dispuesto en este Capítulo, la Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones:

- I. Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación;
- II. Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional y destinatarios finales de las acciones del Estado en la materia;
- III. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, profesionales de la formación y del aprendizaje con una amplia visión pedagógica;
- IV. Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales, y
- V. Promover la participación de pueblos y comunidades in-

dígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación (DOF, 2019).

El Acuerdo Educativo Nacional se menciona en la página Web del Gobierno de México de la siguiente forma: “Las modificaciones constitucionales en materia educativa son un acuerdo y no una reforma, porque se realizaron con base en la opinión de todos” (SEP, 2019). En el boletín de prensa no. 238, publicada en la citada página Web, el Secretario de educación Esteban Moctezuma Barragán Menciona: “El Acuerdo Educativo Nacional es el alma de la NEM, se construye todos los días y es flexible” El acuerdo al que refiere fue una consulta que durante varios meses se realizó en todos los estados, en donde se recabaron opiniones de los actores directamente involucrados en el quehacer educativo del país, los resultados de estas consultas se traducen en la construcción de la NEM, de la cual, la LGE plantea lo siguiente: “Artículo II. El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.”



## **Plan de estudios 1993**

**E**n este capítulo se presenta el fundamento pedagógico, así como la estructura del Plan de estudios 1993, el cual, se diseña durante el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari, cabe aclarar que el engranaje político-legal se explican con anterioridad en el capítulo correspondiente, dicho plan, nace por la necesidad de modernizar el todos los sectores del país, reconociendo en el Programa Sectorial de Educación 1990-1994 que la educación, al promover el desarrollo de las capacidades de los mexicanos, es instrumento de la transformación social, indicando que a través de un modelo de educación habrá de obtenerse una educación primaria más útil para la vida.

El Plan de Estudios publicado en el DOF del día veintisiete de agosto de 1993, por el que se establecen el plan y los programas de estudio para la educación primaria, se estructura en base propósitos, lo que sugiere un cambio hacia las teorías del constructivismo, debido a que el conocimiento se da en el proceso, tomando como base los conocimientos previos del niño, abierto a las diversas circunstancias y actores que intervienen, el cual está sujeto a un proceso de construcción y reconstrucción y no sólo se enfoca en los resultados finales. A continuación, se presentan los propósitos del Plan de Estudios 1993, según el acuerdo sectorial de educación 181:

- 1o. Adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales (la lectura y la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, la aplicación de las matemáticas a la realidad) que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.
- 2o. Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales, así como aquéllos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México.
- 3o. Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.
- 4o. Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico deportivo. (DOF, 1993).

En el primer propósito, menciona la importancia de desarrollar las Habilidades intelectuales que son necesarias para el aprendizaje permanente, es necesario en este momento conceptualizar los procesos psicológicos superiores, Enrique García González (2010), retomando las ideas de Lev Vygotsky, se refiere a ello de la siguiente manera: "...están constituidos por la inteligencia, el pensamiento, los procesos de análisis y síntesis, la reflexión, la atención y la abstracción" (García, 2010, pág. 24). Con el fin de ahondar en el concepto de habilidades intelectuales, se presenta la definición de Rosa María Torres (1998) "conjunto de aptitudes que optimizan el aprendizaje de nuevos conocimientos, complementándose con habilidades manuales, estéticas y demás propias del ser humano que, mostrando una actitud humanista, favorecen en gran medida el proceso de aprendizaje de nuevas habilidades" (Torres, 1998, págs. 70 - 81).

Alicia de los Ángeles Cervantes Ortiz (2009) presenta el siguiente listado de habilidades intelectuales:

- El razonamiento deductivo: habilidad para usar la lógica y evaluar las implicancias de un argumento.
- La visualización espacial: habilidad de imaginar la manera en que vería un objeto al cambiarle de posición en el espacio.
- La memoria: habilidad de retener y recordar experiencias pasadas.
- La comprensión: habilidad para el descubrimiento inmediato o reconocimiento de la información.
- La toma de decisiones: habilidad para juzgar, establecer prioridades y trabajar bajo presión.
- La solución de problemas: habilidad para analizar las implicaciones de la información presentada.
- La creatividad: habilidad enfocada al pensamiento divergente” (Cervantez, 2010)

El Plan de estudios indica prioridad en el dominio de la lectura y la expresión oral en los dos primeros grados de educación primaria, cuyo propósito es propiciar que los niños desarrollen su capacidad de comunicación en la lengua hablada y escrita, de esta forma:

- Logren de manera eficaz el aprendizaje inicial de la lectura y escritura.
- Desarrollen su capacidad para expresarse oralmente con claridad, coherencia y sencillez.
- Aprendan a aplicar estrategias adecuadas para la redacción de textos que tienen naturaleza y propósitos distintos.
- Aprendan a reconocer las diferencias entre diversos tipos de texto y a utilizar estrategias apropiadas para su lectura.
- Adquieran el hábito de la lectura y se formen como lectores que reflexionen sobre el significado de lo que leen y puedan valorarlo y criticarlo, que disfruten de la lectura y formen sus propios criterios de preferencia y de gusto estético.
- Desarrollen las habilidades para la revisión y corrección de sus propios textos.

- Conozcan las reglas y normas de uso de la lengua y las apliquen como un recurso para lograr claridad y eficacia en la comunicación.
- Sepan buscar información, valorarla, procesarla y emplearla dentro y fuera de la escuela, como instrumento de aprendizaje autónomo (DOF, 1993)

En cuanto a la enseñanza de las matemáticas, indica el mayor énfasis en la formación de habilidades para la resolución de problemas y el desarrollo del razonamiento matemático a partir de situaciones prácticas, para ello, se propone el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas, lo cual se muestra en el siguiente extracto:

- La capacidad de utilizar las matemáticas como un instrumento para reconocer, plantear y resolver
- problemas.
- La capacidad de anticipar y verificar resultados.
- La capacidad de comunicar e interpretar información matemática.
- La imaginación espacial.
- La habilidad para estimar resultados de cálculos y mediciones.
- La destreza en el uso de ciertos instrumentos de medición, dibujo y cálculo.
- El pensamiento abstracto a través de distintas formas de razonamiento, entre otras, la sistematización y generalización de procedimientos y estrategias. (DOF, 1993).

En relación a la enseñanza de las Ciencias Naturales, se hace énfasis en los temas de preservación de la salud y la protección del ambiente y de los recursos naturales, cuyos contenidos se relaciona con la geografía y la educación física, así mismo, se incluye el estudio y uso de la tecnología.

Se suprime el área de Ciencias Sociales, y en su lugar, se crean las asignaturas de historia, geografía y educación cívica. La educación artística y física debe ser no sólo

una práctica escolar, sino también un estímulo para enriquecer el juego de los niños y su uso del tiempo libre.

En cuanto al desarrollo del proceso de lecto–escritura menciona lo siguiente: “Dejar una amplia libertad a los maestros en la selección de técnicas y métodos para la enseñanza inicial de la lectura y escritura. Los maestros utilizan técnicas muy diversas para enseñar a leer y escribir, que corresponden a diferentes orientaciones teóricas y a prácticas arraigadas en la tradición de la escuela mexicana” (DOF, 1993). Dada la importancia de esta indicación, es necesario retomar la Propuesta para la Enseñanza de la Lengua Escrita, cuya historia se remonta a 1978, en donde se desarrollan diversas investigaciones en relación al aprendizaje de la lengua, realizados principalmente por Margarita Gómez Palacio Muñoz y su equipo de investigadores, dando como resultado el ‘Cuadernillo Monterrey’ material que junto con la Propuesta para el Aprendizaje de la Lengua Escrita, se convierten en el principal instrumento del Programa de Aprendizaje de la lengua escrita (PALE) el cual evoluciona a Propuesta de Aprendizaje de la Lengua y Matemáticas (PALEM) los cuales se exponen en el capítulo de política educativa, en el Libro Propuesta de la Enseñanza de la Lengua Escrita, se hace referencia a la postura constructivista: “Tomando el punto de vista constructivista que postula que el conocimiento no es simple copia de la realidad y que el sujeto que aprende tiene un papel muy activo que jugar para hacer suyos los contenidos que la realidad le propone, trataremos de comprender: 1° Qué es lo que se desarrolla, 2° Cómo se efectúa ese desarrollo y 3° Qué factores intervienen en ese desarrollo” (Gómez Palacio, Adame, & Contreras, 1991, pág. 19). Debido a la importancia de la propuesta, se recomienda su análisis posterior, localizando la referencia correspondiente al final de este libro.

El plan de estudios organiza los contenidos de la asignatura de español, en relación a cuatro ejes temáticos:

lengua hablada, lengua escrita, recreación literaria, reflexión sobre la lengua; de igual manera, indica las siguientes actividades permanentes:

1. Cuidado, mantenimiento y enriquecimiento de los materiales de la biblioteca del aula.
2. Lectura libre de los materiales del Rincón de la Lectura o de la biblioteca del aula.
3. Audición de lecturas y narraciones realizadas por el maestro y por los niños.
4. Redacción libre de textos.
5. Revisión y corrección de textos propios.
6. Elaboración de álbumes, boletines y periódicos murales.
7. Escenificación de cuentos, leyendas y obras de teatro.
8. Juegos.

El plan de estudios cambia el enfoque didáctico de la asignatura de matemáticas, el cual, coloca en primer término el planteamiento y resolución de problemas como forma de construcción de los conocimientos, Los contenidos en esta asignatura se han articulado con base en seis ejes: los números, sus relaciones y sus operaciones, medición, geometría, procesos de cambio, tratamiento de la información, y predicción.

Es necesario ahondar en las teorías del constructivismo, en las cuales se fundamenta el Plan de estudios 1993, al referirse a ellas, Gerardo Hernández Rojas (2010) , citando a Cesar Coll, indica: “La idea de que cuando el sujeto cognoscente (o bien para el caso que nos interesa, el alumno) realiza un acto de conocimiento o de aprendizaje, no copia la realidad circundante, sino que construye una serie de representaciones o interpretaciones sobre la realidad misma” (Hernández R. G., 2010, pág. 14). En cuanto a la construcción del conocimiento indica que en el proceso

parece algo novedoso, que como tal, no parece estar ya prefigurado ni el objeto que se conoce ni el propio conocedor.

En cuanto a la didáctica, el Plan 93 otorga una amplia libertad a los docentes para integrar su experiencia en la desarrollo de los contenidos, la cual se integra por principios, Alexander Ortiz Ocaña (2013) los define como: “En didáctica se le denomina principio a una generación de la practica pedagógica sobre la base del empirismo que se da en determinadas condiciones de un país, de una comunidad, de una escuela...” (Ortiz, 2013, pág. 134).

Para aquellos docentes de educación primaria que tuvieron la oportunidad de trabajar con este plan, la opinión mayoritaria es a favor del mismo, ya que la presentación de enfoques, contenidos y actividades, permiten flexibilidad al maestro en la utilización de diferentes estrategias didácticas, lo que da como resultante un proceso de aprendizaje significativo en el alumno. En relación al proceso de lecto-escritura, también llamado alfabetización inicial, este plan es que mayores horas lectivas le otorga al desarrollo de este proceso, nuevamente permite flexibilidad en relación el método elegido por el maestro para su desarrollo, es de resaltar que, hasta la fecha, la propuesta para la Enseñanza de la lengua de la Dra. Margarita Gómez Palacio Muños, ha sido la más utilizada por los docentes.



## **Reforma Integral de la Educación Básica 2011**

**E**l Plan de estudios 2009 de educación básica, en su etapa de prueba, indica que existen dos referentes para la articulación de la educación básica: las reformas de preescolar y secundaria. La Reforma de la Educación Preescolar, fue realizada en 2004 la cual tiene como finalidad contribuir a la transformación y al mejoramiento de las prácticas pedagógicas de modo que los pequeños desarrollen las competencias cognitivas y socio afectivas que son la base para el aprendizaje permanente, en cuanto a la educación secundaria en 2006 se empezó a aplicar un nuevo currículo, el cual tiene los mismos principios pedagógicos planteados para educación básica, por lo que se omite su explicación en este momento y se retoma en el desarrollo de la RIEB 2011.

En relación a la articulación de la educación básica, establecido en acuerdo 592, en su artículo segundo menciona que es requisito fundamental para el cumplimiento del perfil de egreso, así mismo, se organiza en el Plan y programas de estudio 2011, que es el documento rector, de cada nivel que lo integran: preescolar, primaria y secundaria, así mismo, se definen los estándares curriculares y los aprendizajes esperados para cada nivel. Con el fin de esclarecer la visión del Plan de estudios, se expresan doce principios pedagógicos, los cuales se presentan a continuación:

Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje, este principio le otorga la principal importancia al alumno en el proceso de aprendizaje, para lo cual se requiere generar su disposición y capacidad para aprender a lo largo de la vida, conforme a la redacción, supone que este impulso se motive a través del docente y sus prácticas, lo cual lleve al alumno a desarrollar habilidades superiores del pensamiento, temática que han sido abordadas con anterioridad, para lograrlo, es necesario tener en cuenta la diversidad social, cultural, lingüística, estilos y ritmos de aprendizaje del alumno, es decir, tener en cuenta las características del alumno y su contexto, lo que permitirá un aprendizaje significativo. Los estilos de aprendizaje a los que se refiere este principio se basan en los estudios de David Kolb (1984) y Howard Gardner (1983). David Kolb creía que los estilos de aprendizajes individuales se originan por tres factores causales: la genética, las experiencias de vida y las exigencias del entorno, Howard Gardner plantea que la inteligencia es la capacidad desarrollable y no solo la capacidad de resolver problemas o productos, considera que existen ocho tipos de inteligencia: naturalista, interpersonal, lógico-matemática, espacial, Intrapersonal, kinestésica, musical y lingüística.

En cuanto al aprendizaje significativo, el referente obligado es David Ausubel, el cual se da por descubrimiento, García González (2010) haciendo referencia a este término, indica: “Para lograr que el aprendizaje sea significativo, es decir, para que el alumno pueda ligar lo nuevo con lo ya conocido, el maestro tiene que proporcionar, al inicio de la clase donde abordara un nuevo tema, un contexto o idea a cerca de la manera de cómo estas ideas van a ser comunicadas” (García, 2010, pág. 36). Líneas más adelante, el autor, menciona los tipos de aprendizaje significativo: de representaciones, de conceptos, y de propósitos.

Derry, Levin y Schauble, citados por Frida Díaz Barriga (2006) proponen dos dimensiones de la propensión de los estudiantes para el aprendizaje:

- a) Dimensión: Relevancia cultural. Una instrucción que emplee ejemplos, ilustraciones, analogías, discusiones y demostraciones que sean relevantes a las culturas a las que los estudiantes pertenecen o esperan pertenecer.
- b) Dimensión: Actividad social. Una participación tutorada en un contexto social y colaborativo de solución de problemas, con ayuda de mediadores como la discusión en clase, el debate, el juego de roles y el descubrimiento guiado (Díaz Barriga, 2006, pág. 25).

En el mismo sentido, Díaz Barriga desarrolla seis enfoques instruccionales, los cuales posibilitan o impiden el aprendizaje significativo: instrucción descontextualizada, análisis colaborativo de los datos inventados, instrucción basada en lecturas con ejemplos relevantes, análisis colaborativo de datos relevantes, simulaciones situadas, y aprendizaje in situ.

El siguiente principio pedagógico abordado en el RIEB 2011 es Planificar para potenciar el aprendizaje, resalta la importancia de la planificación como un elemento sustantivo de la práctica docente para potenciar el aprendizaje de los estudiantes hacia el desarrollo de competencias, para ello, el docente debe organizar las actividades a partir de diferentes estrategias y formas de trabajo, para lo cual debe tomar en cuenta que estrategias didácticas que propicien la movilización de saberes y de evaluación del aprendizaje congruentes con los aprendizajes esperados, impulsando además de un aprendizaje significativo, también uno colaborativo. En cuanto a este último, se recomienda analizar las teorías de Cesar Coll.

En relación a la planeación por competencias, Laura Frade Rubio (2008) menciona lo siguiente:

Es un ejercicio de conciencia que considera todos los elementos objetivos para diseñar situaciones didácticas que desarrollen la competencia de nuestros alumnos/as. Establece que se tiene que tomar en cuenta (competencias, indicadores de desempeño, conocimientos, habilidades de pensamiento, destrezas y actitudes, situación didáctica, secuencia didáctica e instrumentos de evaluación), para luego diseñar el escenario de aprendizajes que conduzca a los estudiantes a desarrollar su propio desempeño. (Frade, 2008, pág. 10)

Sergio Tobón Tobón (2010) explica las secuencias didácticas de la siguiente manera: “...son, sencillamente, conjuntos articulados de actividades de aprendizaje y evaluación que, con la mediación de un docente, buscan el logro de determinadas metas educativas, considerando una serie de recursos” (Tobón, Pimienta, & García, 2010, pág. 20).

El tercer principio hace referencia a Generar ambientes de aprendizaje. Se denomina ambiente de aprendizaje al espacio donde se desarrolla la comunicación y las interacciones que posibilitan el aprendizaje, toma en cuenta el conjunto de elementos y los actores que intervienen en el proceso, en el cual, el docente es el mediador para construirlos, destacando los siguientes aspectos:

- La claridad respecto del aprendizaje que se espera logre el estudiante.
- El reconocimiento de los elementos del contexto: la historia del lugar, las prácticas y costumbres, las tradiciones, el carácter rural, semirural o urbano del lugar, el clima, la flora y la fauna.
- La relevancia de los materiales educativos impresos, audiovisuales y digitales.
- Las interacciones entre los estudiantes y el maestro.
- El tiempo, espacio y disponibilidad de apoyo de la familia en casa.

El siguiente principio es Trabajar en colaboración para construir el aprendizaje, requiere una labor no solo participativa, son el compromiso de colaborar para orientar las acciones para el descubrimiento, la búsqueda de soluciones, con el propósito de construir aprendizajes en colectivo, lo cual incluye a maestros y estudiantes. Este tipo de trabajo debe considerar las siguientes características:

- Que sea inclusivo.
- Que defina metas comunes.
- Que favorezca el liderazgo compartido.
- Que permita el intercambio de recursos.
- Que desarrolle el sentido de responsabilidad y corresponsabilidad.
- Que se realice en entornos presenciales y virtuales, en tiempo real y asíncrono.

El quinto principio refiere a poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados, el texto refiere al termino competencias como la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes). Así mismo indica que esta competencia debe desarrollarse a lo largo de la vida, describiendo algunas de ellas:

- Competencias para el aprendizaje permanente. Para su desarrollo se requiere: habilidad lectora, integrarse a la cultura escrita, comunicarse en más de una lengua, habilidades digitales y aprender a aprender.
- Competencias para el manejo de la información. Su desarrollo requiere: identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar; identificar, evaluar, seleccionar, organizar y sistematizar información; apropiarse de la información de manera crítica, utilizar y compartir información con sentido ético.

- Competencias para el manejo de situaciones. Para su desarrollo se requiere: enfrentar el riesgo, la incertidumbre, planear y llevar a buen término procedimientos; administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; manejar el fracaso, la frustración y la desilusión; actuar con autonomía en el diseño y desarrollo de proyectos de vida.
- Competencias para la convivencia. Su desarrollo requiere: empatía, relacionarse armónicamente con otros y la naturaleza; ser asertivo; trabajar de manera colaborativa; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; reconocer y valorar la diversidad social, cultural y lingüística.
- Competencias para la vida en sociedad. Para su desarrollo se requiere: decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder en favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología; combatir la discriminación y el racismo, y conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo. (DOF, 2011).

En este mismo principio se utiliza el término de estándares curriculares, los cuales son descriptores de logro y definen aquello que los alumnos demostrarán al concluir un periodo escolar, y los aprendizajes esperados son indicadores de logro que, en términos de la temporalidad establecida en los programas de estudio, definen lo que se espera de cada alumno en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logran, y constituyen un referente para la planificación y la evaluación en el aula.

El sexto principio propone el uso de materiales educativos para favorecer el aprendizaje, entre ellos:

- Acervos para la Biblioteca Escolar y la Biblioteca de Aula.

- Materiales audiovisuales, multimedia e Internet.
- Materiales y recursos educativos informáticos.

El siguiente principio es Evaluar para aprender, en el cual indica que el docente es el encargado de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y quien realiza el seguimiento, crea oportunidades de aprendizaje y hace modificaciones en su práctica para que éstos logren los aprendizajes establecidos en el Plan y los programas de estudio, realizando en el proceso evaluación diagnóstica, formativa, y sumativa, integrando a este proceso diferentes instrumentos, entre ellos:

- Rúbrica o matriz de verificación.
- Listas de cotejo o control.
- Registro anecdótico o anecdotario.
- Observación directa.
- Producciones escritas y gráficas.
- Proyectos colectivos de búsqueda de información, identificación de problemáticas.
- Esquemas y mapas conceptuales.
- Registros y cuadros de actitudes observadas en los estudiantes en actividades colectivas.
- Portafolios y carpetas de los trabajos.
- Exámenes escritos u orales.

El octavo principio es Favorecer la inclusión para atender a la diversidad, el cual tiene por objeto ampliar las oportunidades para todos los alumnos, especialmente a los que se encuentran en situación vulnerable, para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad, para ello, plantea lo siguiente:

En correspondencia con este principio, los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural como una característica del país y del mundo en el que viven, y fomentar que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad puede apreciarse y practicarse como un aspecto de la vida cotidiana y de enriquecimiento para todos. Para atender a los alumnos que, por su discapacidad cognitiva, física, mental o sensorial (visual o auditiva), requieren de estrategias de aprendizaje y enseñanza diferenciadas, es necesario que se identifiquen las barreras para el aprendizaje con el fin de promover y ampliar, en la escuela y las aulas, oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a combatir actitudes de discriminación.

Por otra parte, para atender a los alumnos con aptitudes sobresalientes, el sistema educativo cuenta con modelos de enriquecimiento escolar y extraescolar, y brinda parámetros para evaluar a quienes muestren un desempeño significativamente superior al resto de sus compañeros en el área intelectual y requieran de una promoción anticipada. (DOF, 2011).

El siguiente principio es Renovar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela, para ello indica que se requiere renovar el pacto entre los diversos actores educativos, con el fin de promover normas que regulen la convivencia diaria, establezcan vínculos entre los derechos y las responsabilidades, y delimiten el ejercicio del poder y de la autoridad en la escuela con la participación de la familia.

El onceavo principio es reorientar el liderazgo, el cual implica una relación horizontal entre la comunidad estudiantil, especialmente entre los docentes, menciona algunas características del liderazgo, las cuales señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entre ellas:

- La creatividad colectiva.
- La visión de futuro.

- La innovación para la transformación.
- El fortalecimiento de la gestión.
- La promoción del trabajo colaborativo.
- La asesoría y la orientación.

El último principio es la tutoría y la asesoría académica a la escuela, la cual se concibe como el conjunto de alternativas de atención individualizada que parte de un diagnóstico. Sus destinatarios pueden ser estudiantes o docentes. En el caso de los estudiantes se dirige a quienes presentan rezago educativo o, por el contrario, poseen aptitudes sobresalientes; si es para los maestros, se implementa para solventar situaciones de dominio específico de los programas de estudio.

Un aspecto innovador en esta reforma es la estructuración de las asignaturas en torno a campos de formación, los cuales organizan, regulan y articulan los espacios curriculares; los cuales se interrelacionen entre sí, dan forma cronología al currículo, y expresan los procesos graduales del aprendizaje. Los campos de formación para la Educación Básica son: lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, y desarrollo personal y para la convivencia. A continuación, se describen cada uno de ellos:

Campo de formación: lenguaje y comunicación, la finalidad de este campo es el desarrollo de competencias comunicativas a partir del uso y estudio formal del lenguaje.

Campo de formación: pensamiento matemático, articula y organiza el tránsito de la aritmética y la geometría y de la interpretación de información y procesos de medición, al lenguaje algebraico; del razonamiento intuitivo al deductivo, y de la búsqueda de información a los recursos que se utilizan para presentarla.

Campo de formación: exploración y comprensión del mundo natural y social. Este campo integra diversos enfoques disciplinares relacionados con aspectos biológicos, históricos, sociales, políticos, económicos, culturales, geográficos y científicos. Constituye la base de formación del pensamiento crítico, entendido como los métodos de aproximación a distintos fenómenos que exigen una explicación objetiva de la realidad.

Campo de formación: desarrollo personal y para la convivencia, la finalidad de este campo de formación es que los estudiantes aprendan a actuar con juicio crítico en favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a las personas, a la legalidad y a los derechos humanos. También implica manejar armónicamente las relaciones personales y afectivas para desarrollar la identidad personal y, desde ésta, construir identidad y conciencia social.

Tabla No. I. Mapa Curricular Educación Básica

CAMPOS FORMATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA			PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA						PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA		
	1º.	2º.	3º.	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	1º.	2º.	3º.
Lenguaje y comunicación	Lenguaje y comunicación			Español						Español I, II y III		
	Asignatura Estatal: Lengua Adicional***			Asignatura Estatal: Lengua Adicional***						Lengua Extranjera I, II y III		
Pensamiento matemático	Pensamiento matemático			Matemáticas						Matemáticas I, II y III		
Exploración y comprensión del mundo natural y social	Exploración y conocimiento del mundo			Exploración de la Naturaleza y la Sociedad*		Ciencias Naturales*		Ciencias I (énfasis en Biología)		Ciencias II (énfasis en Física)		Ciencias III (énfasis en Química)
	Desarrollo físico y salud			Estudio de la Entidad donde Vivo*		Geografía*		Tecnología I, II y III				
						Asignatura Estatal		Geografía de México y del Mundo	Historia I y II			
	Desarrollo personal y para la convivencia			Formación Cívica y Ética**		Educación Física**		Asignatura Estatal		Formación Cívica y Ética I y II		
Educación Artística								Orientación y Tutoría				
Expresión y apreciación artística			Educación Artística						Educación Física I, II y III			
									Artes: Música, Danza, Teatro o Artes Visuales			

Fuente: ACUERDO número 540 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria (DOF, 2010).



## **Modelo Educativo 2018**

**L**a reforma educativa iniciada en el año 2013 atendió en primera instancia el aspecto laboral, y en 2016 la SEP dio a conocer el documento Modelo Educativo para la Educación Obligatoria Educar para la Libertad y la Creatividad, y la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria, con lo que se da inicio a la reforma de la educación básica. El acuerdo número 07/06/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral hace referencia al Modelo educativo de la siguiente forma: “... es un referente normativo que configura los principales componentes que intervienen en los procesos escolarizados de aprendizaje. Se trata de un instrumento que expone y articula idealmente los diversos elementos que hacen posible que los educandos aprendan en entornos sociales concretos. Planteado de manera general, un modelo educativo que establece un marco referencial respecto a cómo, con qué y para qué se enseña.” (DOF, 2017)

En el resumen ejecutivo del documento Modelo Educativo Para la Educación Obligatoria, describe los cinco ejes para la reestructuración del sistema educativo: planteamiento curricular, escuela al centro del sistema educativo, formación y desarrollo profesional docente, inclusión y equidad, y gobernanza del sistema educativo, los cuales se presentan en un extracto del citado texto:

- I. El planteamiento curricular. Se define por primera vez un perfil de egreso y un seguimiento de lo aprendido desde preescolar hasta bachillerato, lo que implica una articulación formal para la educación obligatoria. Éste se concentra en el desarrollo de aprendizajes clave, los cuales contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, además de hacer especial énfasis en las adaptar los contenidos educativos a las necesidades de sus estudiantes.
- II. La Escuela al Centro del Sistema Educativo. La escuela es la unidad básica de organización del sistema educativo, por lo cual, debe enfocarse en alcanzar el máximo logro de aprendizajes en sus estudiantes. Las escuelas tendrán mayores atribuciones de gestión y para determinar aspectos de su currículo. Implicará reglas claras para establecer quienes intervienen en la vida de las escuelas y que éstas reciban apoyos y recursos necesarios para fortalecerse.
- III. Formación y desarrollo profesional docente. Se concibe al docente como un profesional centrado en el aprendizaje de sus estudiantes, comprometido con la mejora de su práctica docente. Para lograrlo, se plantea un desarrollo profesional docente, con procesos de evaluación para una formación continua, pertinente y de calidad.
- IV. Inclusión y equidad. La inclusión y equidad deben ser principios básicos y generales que conduzcan al funcionamiento del sistema educativo, debe proponerse eliminar las barreras para el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes, independientemente de su origen, género, condición socioeconómica o discapacidad. Además de tomar medidas compensatorias para los estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- V. La gobernanza del sistema educativo. Se plantea una gobernanza más efectiva, donde se reconoce la pluralidad de los involucrados en el proceso educativo: Secretaría de Educación Pública, autoridades educativas locales, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), escuelas, docentes, sindicato, padres de familia, sociedad civil y Poder Legislativo. (SEP, 2017).

Para comprender el planteamiento pedagógico de este modelo, es necesario analizar tres aspectos en los que se fundamenta, los cuales se localizan en el acuerdo

07/16/17 así como en el documento Modelo Educativo Para la Educación Obligatoria. En primer término, se analiza la vigencia del Humanismo, en relación a ello, expresa que la filosofía que orienta al Sistema Educativo Nacional (SEN) se expresa en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que la educación es un derecho que debe tender al desarrollo armónico de los seres humanos. Desde este enfoque humanista, la educación tiene la finalidad de contribuir a desarrollar las facultades y el potencial de todas las personas, en lo cognitivo, físico, social y afectivo, en condiciones de igualdad; para que estas, a su vez, se realicen plenamente y participen activa, creativa y responsablemente en las tareas que nos conciernen como sociedad, en los planos local y global.

Otro fundamento que destaca es el enfoque socio formativo, lo cual se evidencia en el siguiente extracto: “De manera destacada, el enfoque socio constructivista, que considera relevante la interacción social del aprendiz, plantea la necesidad de explorar nuevas formas de lograr el aprendizaje que no siempre se han visto reflejadas en las aulas. Considera al aprendizaje como "participación" o "negociación social", un proceso en el cual los contextos sociales y situacionales son de gran relevancia para producir aprendizajes” (DOF, 2010).

Respecto al Enfoque competencial, el citado documento menciona como punto de partida el informe Delors de la UNESCO (1996) para lo cual se replantearon la pregunta "¿qué deben enseñar nuestras escuelas?" pregunta que se respondió con diseños curriculares orientados al desarrollo de las llamadas competencias para la vida. Ante tales circunstancias, los responsables de las políticas públicas educativas a nivel internacional han planteado la importancia de que los sistemas educativos contribuyan a la definición de un futuro más balanceado y preparado para contrarrestar los continuos cambios y la incertidum-

bre que caracterizan a la sociedad actual, favoreciendo el desarrollo de: resiliencia, innovación, y sostenibilidad. Para ello, el alumno debe mostrar su nivel de dominio de cierta competencia al movilizar simultáneamente las dimensiones que se entrelazan para dar lugar a una competencia: conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

Los conocimientos incluyen: disciplina, interdisciplinar, y práctica; las habilidades contemplan las cognitivas y meta cognitivas, sociales y emocionales, y físicas y prácticas; la actitud incluye entre otras: adaptabilidad, flexibilidad y agilidad, mente abierta, curiosidad, mentalidad global, esperanza, y proactividad; en relación a los valores, se menciona: gratitud, respeto, confianza, responsabilidad, honestidad, sostenibilidad ecológica, justicia, e integridad y equidad.

Por último, pero no menos importante es la referencia a la Ética del Cuidado, concepto al cual se refiere de la siguiente manera:

El cuidado está basado en el respeto. El término cuidado tiene varias de nominaciones: atención, reconocimiento del otro, aprecio por nuestros semejantes. La ética del cuidado se fundamenta en que el servicio educativo lo ofrecen y también lo reciben personas. De ahí que las relaciones interpersonales que se establecen en la escuela son determinantes para valorar la calidad del servicio educativo.

La ética del cuidado se basa en el reconocimiento de uno mismo, la empatía, la conciencia del cuidado Personal y el reconocimiento de las responsabilidades de cada uno hacia los demás. Requiere fomentar el interés por ayudar, actuar en el momento debido, comprender el mundo como una red de relaciones e impulsar los principios de solidaridad y tolerancia. Si se pone en práctica, propicia un buen clima escolar, genera sentido de pertenencia y, por tanto, resulta indispensable para lograr los procesos de inclusión. (DOF, 2010).

En relación al enfoque socio formativo, Tobón (2010) expone los siguiente: “... se enfatiza la formación del compromiso ético ante uno mismo, la especie humana, las otras especies, el ambiente ecológico, la tierra y el cosmos” (Tobón, Pimienta, & García, 2010, pág. 10).

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el texto: Los fines de la educación en el siglo XXI, El Modelo educativo 2016 y la Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016, presenta el siguiente análisis del Modelo educativo:

Educación obligatoria Los fundamentos filosóficos, sociales y psicopedagógicos que dan sentido a las finalidades educativas En el documento Propuesta curricular los fundamentos de la EO se encuentran principalmente en los apartados sobre la “Vigencia del humanismo y sus valores”, “Los desafíos de la sociedad del conocimiento” y “Las oportunidades desde las ciencias de la educación” (SEP, 2016). De la información que se presenta en dichos documentos, un aspecto que sobresale refiere al artículo 3º constitucional, que sustenta la necesidad de una formación humanística planteada desde la legalidad; sin embargo, es necesario explicitar y profundizar más sobre los fundamentos sociales de la EO, considerando también que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 58, añade fines a la educación. (INEE, 2016, pág. 7).

En el mismo sentido, analiza el planteamiento de competencias, lo cual se muestra a continuación : “ Cuando se plantea el objetivo general de la EO se indica que para la EB se desarrollarán tres competencias para la vida: la de aprender a aprender, que se relaciona con la autonomía para el aprendizaje, y las de aprender a ser y aprender a convivir, relacionadas con el desarrollo de habilidades socioemocionales” (INEE, 2016, pág. 14).

En relación a la formación continua de los docentes, el acuerdo 07/16/17 indica que transformar la pedagogía imperante exige alinear tanto la formación continua de

maestros como la formación inicial, para ello plantea cinco dimensiones de la práctica docente:

1. Un docente que conoce a sus alumnos, que sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente.
3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a la profesión para el bienestar de los alumnos.
5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

Este modelo plantea aspectos novedosos, entre ellos, hace referencia a la educación inicial en el siguiente extracto: “En el sentido anterior y para el ámbito curricular, de los cero a los tres años, a los que la LGE denomina "educación inicial", la SEP ha expedido criterios pedagógicos para la atención educativa de la primera infancia, que son completamente compatibles con las ideas desarrolladas en este Plan. Si bien la educación inicial no forma parte de la educación básica, sí es un buen comienzo que bien impartida ofrece cimientos sólidos a la educación obligatoria”

Un tema pendiente, pero que se visualiza en esta reforma educativa, es la articulación de la educación básica con la educación media superior, tema que con seguridad se atenderá en otra reforma al Sistema Educativo nacional, de este aspecto se habla en el siguiente texto:

La transición entre la educación secundaria y el nivel medio superior es especialmente relevante, pues desde que en 2012 el Congreso aprobó una educación obligatoria de quince grados escolares, la educación secundaria perdió su carácter terminal. Hoy los egresados de la educación básica han de continuar estudiando al menos tres grados más. Uno de los grandes retos para hacer realidad la universalización de la educación media superior es su buena articulación con la educación básica, mediante la construcción de un puente con la educación secundaria. (DOF, 2017).

El diseño curricular que propone este modelo indica que es un ejercicio no lineal, el cual tarea a la mesa de debate temas que se orientan en direcciones opuestas, con el fin de comprender este planteamiento, a continuación, se exploran algunos de los aspectos que se tuvieron en cuenta para el diseño curricular:

#### Currículo Inclusivo

Este Plan se sitúa en el marco de la educación inclusiva, que plantea que los sistemas educativos han de estructurarse para facilitar la existencia de sociedades más justas e incluyentes.

En ese sentido, la escuela ha de ofrecer a cada estudiante oportunidades para aprender que respondan a sus necesidades particulares, reconociendo que ello no implica la sumatoria de planes individualizados de atención al estudiante desligados y abstraídos de un entorno colectivo de aprendizaje con otros pares, sino movilizar todas las potencialidades en ambientes de aprendizaje con diversidad de contextos. Personalizar es respetar, comprender y construir sobre la singularidad de cada persona en el marco de ambientes colaborativos entendidos como una comunidad de aprendizaje, donde todos se necesitan y se apoyan mutuamente. (DOF, 2017).

La educación inclusiva es un mandato constitucional enmarcado en el Artículo 3º, Constitucional, pro-

veyendo de igualdad de oportunidades, atendiendo la desigualdad y la diversidad. Dentro de este aspecto, se hace prioritario la atención a las comunidades indígenas en su lengua materna, así como el apoyo a los niños y jóvenes que presenten alguna barrera para el aprendizaje.

Un aspecto novedoso y de suma importancia, es la inclusión dentro del currículo la atención del desarrollo socioemocional, el acuerdo 07/16/17 menciona respecto a este aspecto lo siguiente:

#### Habilidades Socioemocionales

Es decir, la escuela ha de atender tanto al desarrollo de la dimensión socio cognitiva de los estudiantes como al impulso de sus emociones. El currículo ha de apuntar a desarrollar la razón y la emoción, reconociendo la integralidad de la persona, es decir, que en el proceso educativo hay que superar la división tradicional entre lo intelectual y lo emocional: "El bienestar del estudiante, clave para el logro de aprendizajes relevantes y sustentables, requiere de la sinergia entre los aspectos cognitivos, emocionales y sociales, fortaleciendo la idea de que la persona y la personalidad no son divisibles en partes abstraídas del conjunto (DOF, 2017).

El último aspecto que se analiza es el diseño curricular, el cual visualiza una relación entre la dimensión global y la dimensión local, atendiendo a la importancia de la dinámica en el orden internacional de un mundo globalizado y los aspectos que se producen en el contexto más cercano del estudiante, para ello, se ofrece espacios de flexibilidad en las escuelas permitiendo que las escuelas realicen las adaptaciones que convengan a su situación local.

El perfil de egreso se expresa en once rasgos deseables que deben concretar los alumnos al concluir la educación básica, los cuales se presentan a continuación:

- a) Se comunica con eficacia.
- b) Fortalece su pensamiento matemático.

- c) Gusta de comprender y explorar el mundo natural y social.
- d) Desarrolla el pensamiento crítico y resuelve problemas con creatividad.
- e) Posee autoconocimiento y regula sus emociones.
- f) Tiene iniciativa y favorece la colaboración.
- g) Asume su identidad, favorece la interculturalidad y respeta la legalidad.
- h) Aprecia el arte y la cultura.
- i) Cuida su cuerpo y evita conductas de riesgo.
- j) Muestra responsabilidad por el ambiente.
- k) Emplea sus habilidades digitales de forma pertinente.

¿Cómo se aprende?, ¿cuál es la naturaleza de los aprendizajes? Estas preguntas encuentran respuesta en el acuerdo 07/16/17 en donde se explica que la ciencia cognitiva moderna parece confirmar que más que la cantidad de conocimientos es de radical importancia la calidad de saberes que construye el estudiante, el entendimiento que desarrolla y la movilización de esos saberes.

El conocimiento es multifacético: hay conocimiento sobre conceptos abstractos, sobre cómo resolver problemas rutinarios de manera eficiente y eficaz, sobre cómo manejar situaciones con problemas dinámicos y complejos, entre otros. Todas estas facetas interactúan para contribuir a la formación integral de una persona. Cuando el conocimiento se estructura de forma fragmentada e inconexa, el aprendiz puede saber mucho sobre un área, pero, si no puede movilizar sus saberes hacia otras áreas, será incapaz de usar ese conocimiento para resolver problemas relevantes de la vida real. Entre los aspectos primordiales para la concreción del aprendizaje se considera que la labor del docente es fundamental para que los estudiantes aprendan, fomentar los intereses personales y las motivaciones

intrínsecas de los estudiantes, las emociones y la cognición se articulan para guiar el aprendizaje, cada vez es más claro el papel central de la motivación intrínseca como requisito para construir conocimientos y habilidades de forma significativa, así como el apoyo de los adultos que rodean al estudiante, padres, tutores y maestros.

Un concepto importante, el cual enriquece el de aprendizajes esperados es el de aprendizajes clave, los cuales son un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento integral del estudiante, los cuales se desarrollan específicamente en la escuela y que, de no ser aprendidos, dejarían carencias difíciles de compensar en aspectos cruciales para su vida. (SEP, 2017, pág. 111). En lo referente a los aprendizajes esperados de los tres niveles educativos se organizan con base en las mismas categorías, denominadas organizadores curriculares, esto con la intención de mostrar el trayecto formativo de los niños, desde que entran al preescolar y hasta que salen de la escuela secundaria, a efecto de dejar clara la progresión y la articulación de los aprendizajes a lo largo de la educación básica. Dentro del currículo obligatorio se encuentran los campos de formación académica, la cual integra: lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, y exploración y comprensión del mundo natural y social. En este mismo organizador se encuentra el área de desarrollo personal y social, integrada por: artes, educación socioemocional, y educación física. En el currículo flexible se encuentra el ámbito de autonomía curricular, diseñado para: ampliar la formación académica, potenciar el desarrollo personal y social, nuevos contenidos relevantes, conocimientos regionales, y proyectos de impacto social.

A continuación, se presenta el perfil de egreso de la educación básica y media superior.

Tabla No. 2. Perfil de egreso de Educación Preescolar y Primaria.

ÁMBITOS	Al término de la educación preescolar	Al término de la educación primaria
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Expresa emociones, gustos e ideas en su lengua materna. Usa el lenguaje para relacionarse con otros. Comprende algunas palabras y expresiones en inglés.	Comunica sentimientos, sucesos e ideas tanto de forma oral como escrita en su lengua materna; y, si es hablante de una lengua indígena, también se comunica en español, oralmente y por escrito. Describe en inglés aspectos de su pasado y del entorno, así como necesidades inmediatas.
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Cuenta al menos hasta el 20. Razona para solucionar problemas de cantidad, construir estructuras con figuras y cuerpos geométricos, y organizar información de formas sencillas (por ejemplo, en tablas).	Comprende conceptos y procedimientos para resolver problemas matemáticos diversos y para aplicarlos en otros contextos. Tiene una actitud favorable hacia las matemáticas.
EXPLORACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL	Muestra curiosidad y asombro. Explora el entorno cercano, plantea preguntas, registra datos, elabora representaciones sencillas y amplía su conocimiento del mundo.	Reconoce algunos fenómenos naturales y sociales que le generan curiosidad y necesidad de responder preguntas. Los explora mediante la indagación, el análisis y la experimentación. Se familiariza con algunas representaciones y modelos (Por ejemplo, mapas, esquemas y líneas del tiempo).
PENSAMIENTO CRÍTICO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Tiene ideas y propone acciones para jugar, aprender, conocer su entorno, solucionar problemas sencillos y expresar cuáles fueron los pasos que siguió para hacerlo.	Resuelve problemas aplicando estrategias diversas: observa, analiza, reflexiona y planea con orden. Obtiene evidencias que apoyen la solución que propone. Explica sus procesos de pensamiento.
HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y PROYECTO DE VIDA	Identifica sus cualidades y reconoce las de otros. Muestra autonomía al proponer estrategias para jugar y aprender de manera individual y en grupo. Experimenta satisfacción al cumplir sus objetivos.	Tiene capacidad de atención. Identifica y pone en práctica sus fortalezas personales para autorregular sus emociones y estar en calma para jugar, aprender, desarrollar empatía y convivir con otros. Diseña y emprende proyectos de corto y mediano plazo (por ejemplo, mejorar sus calificaciones o practicar algún pasatiempo).

COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	Participa con interés y entusiasmo en actividades individuales y de grupo.	Trabaja de manera colaborativa. Identifica sus capacidades y reconoce y aprecia la de los demás.
CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA	Habla acerca de su familia, de sus costumbres y de las tradiciones, propias y de otros. Conoce reglas básicas de convivencia en la casa y en la escuela.	Desarrolla su identidad como persona. Conoce, respeta y ejerce sus derechos y obligaciones. Favorece el diálogo, contribuye a la convivencia pacífica y rechaza todo tipo de discriminación y violencia.
APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS	Desarrolla su creatividad e imaginación al expresarse con recursos de las artes (por ejemplo, las artes visuales, la danza, la música y el teatro).	Explora y experimenta distintas manifestaciones artísticas. Se expresa de manera creativa por medio de elementos de la música, la danza, el teatro y las artes visuales.
ATENCIÓN AL CUERPO Y LA SALUD	Identifica sus rasgos y cualidades físicas y reconoce los de otros. Realiza actividad física a partir del juego motor y sabe que ésta es buena para la salud.	Reconoce su cuerpo. Resuelve retos y desafíos mediante el uso creativo de sus habilidades corporales. Toma decisiones informadas sobre su higiene y alimentación. Participa en situaciones de juego y actividad física, procurando la convivencia sana y pacífica.
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Conoce y practica hábitos para el cuidado del medioambiente (por ejemplo, recoger y separar la basura).	Reconoce la importancia del cuidado del medioambiente. Identifica problemas locales y globales, así como soluciones que puede poner en práctica (por ejemplo, apagar la luz y no desperdiciar el agua).
HABILIDADES DIGITALES	Está familiarizado con el uso básico de las herramientas digitales a su alcance.	Identifica una variedad de herramientas y tecnologías que utiliza para obtener información, crear, practicar, aprender, comunicarse y jugar.

Fuente: Acuerdo 07/06/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica (DOF, 2017, pág. 5)

Tabla No. 3. Perfil de egreso de Educación Secundaria y Educación Media Superior.

Al término de la educación secundaria	Al término de la educación media superior
<p>Utiliza su lengua materna para comunicarse con eficacia, respeto y seguridad en distintos contextos con múltiples propósitos e interlocutores. Si es hablante de una lengua indígena también lo hace en español. Describe en inglés experiencias, acontecimientos, deseos, aspiraciones, opiniones y planes.</p>	<p>Se expresa con claridad de forma oral y escrita tanto en español como en lengua indígena, en caso de hablarla. Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. Se comunica en inglés con fluidez y naturalidad.</p>
<p>Amplia su conocimiento de técnicas y conceptos matemáticos para plantear y resolver problemas con distinto grado de complejidad, así como para modelar y analizar situaciones. Valora las cualidades de pensamiento matemático.</p>	<p>Construye e interpreta situaciones reales, hipotéticas o formales que requieren la utilización del pensamiento matemático. Formula y resuelve problemas aplicando diferentes enfoques. Argumenta la solución obtenida de un problema con métodos numéricos, gráficos o analíticos.</p>
<p>Identifica una variedad de fenómenos del mundo natural y social, lee acerca de ellos, se informa en distintas fuentes, indaga aplicando principios del escepticismo informado, formula preguntas de complejidad creciente, realiza análisis y experimentos. Sistematiza sus hallazgos, construye respuestas a sus preguntas y emplea modelos para representar los fenómenos. Comprende la relevancia de las ciencias naturales y sociales.</p>	<p>Obtiene, registra y sistematiza información, consultando fuentes relevantes y realiza los análisis e investigaciones pertinentes. Comprende la interrelación de la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente en contextos históricos y sociales específicos. Identifica problemas, formula preguntas de carácter científico y plantea las hipótesis necesarias para responderlas. Formula preguntas para resolver problemas de diversa índole.</p>
<p>Formula preguntas para resolver problemas de diversa índole. Se informa, analiza y argumenta las soluciones que propone y presenta evidencias que fundamentan sus conclusiones. Reflexiona sobre sus procesos de pensamiento (por ejemplo, mediante bitácoras), se apoya en organizadores gráficos (por ejemplo, tablas o mapas mentales) para representarlos y evalúa su efectividad.</p>	<p>Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos. Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve problemas, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones. Asimismo, se adapta a entornos cambiantes.</p>

<p>Asume responsabilidad sobre su bienestar y el de los otros y lo expresa al cuidarse así y a los demás.                  Aplica estrategias para procurar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo. Analiza los recursos que le permiten transformar retos en oportunidades. Comprende el concepto de proyecto de vida para el diseño de planes personales.</p>	<p>Es autoconsciente y determinado, cultiva relaciones interpersonales sanas, ejerce el autocontrol, tiene capacidad para afrontar la adversidad y actuar con efectividad y reconoce la necesidad de solicitar apoyo. Fija metas y busca aprovechar el máximo sus recursos. Toma decisiones que le generan bienestar presente, oportunidades y sabe manejar riesgos futuros.</p>
<p>Reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades y visiones al trabajar de manera colaborativa. Tiene iniciativa, emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales y colectivos.</p>	<p>Trabaja en equipo de manera constructiva y ejerce un liderazgo participativo y responsable. Propone alternativas para actuar y solucionar problemas. Asume una actitud constructiva.</p>
<p>Se identifica como mexicano. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país, y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley.</p>	<p>Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas. Siente amor por México. Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales. Valora y practica la interculturalidad. Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de derecho.</p>
<p>Analiza, aprecia y realiza distintas manifestaciones artísticas. Identifica y ejerce sus derechos culturales (por ejemplo, el derecho a practicar sus costumbres y tradiciones). Aplica su creatividad para expresarse por medio de elementos de las artes (entre ellas, música, danza y teatro).</p>	<p>Valora y experimenta las artes porque le permiten comunicarse y le aportan un sentido a su vida. Comprende la contribución de estas al desarrollo integral de las personas. Aprecia la diversidad de las expresiones culturales.</p>
<p>Activa sus habilidades corporales y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y el deporte escolar. Adopta un enfoque preventivo al identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener una alimentación balanceada y practicar actividad física con regularidad.</p>	<p>Asume el compromiso de mantener su cuerpo sano, tanto en lo que toca a su salud física como mental. Evita conductas y prácticas de riesgo para favorecer un estilo de vida activo y saludable.</p>
<p>Promueve el cuidado del medio ambiente de forma activa. Identifica problemas relacionados con el cuidado de los ecosistemas y las soluciones que impliquen la utilización de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad. Se compromete con la aplicación de acciones sustentables en su entorno (por ejemplo, reciclar y ahorrar agua).</p>	<p>Comprende la importancia de las sustentabilidades y asume una actitud proactiva para encontrar soluciones. Piensa globalmente y actúa localmente. Valora el impacto social y ambiental de las innovaciones y los avances científicos</p>

<p>Analiza, compara y elige los recursos tecnológicos a su alcance y los aprovecha con variedad de fines, de manera ética y responsable. Aprende diversas formas para comunicarse y obtener información, seleccionarla, analizarla, evaluarla, iscriminarla y organizarla.</p>	<p>Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas. Aprovecha estas tecnologías para desarrollar innovaciones</p>
--	---



## **Nueva Escuela Mexicana**

**E**l Artículo 3º. Constitucional Fracción II inciso ‘i’ publicado en el DOF el día quince de mayo del 2019 expresa lo siguiente: “i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad” (DOF, 2019, pág. 1). Es conveniente analizar el término ‘excelencia’, debido a que en el mencionado decreto no lo especifica, se hace referencia al concepto en el Acuerdo número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019, el cual se presenta a continuación: “Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad” (DOF, 2019, pág. 3). En el mismo documento, se habla del fortalecimiento de la excelencia educativa: “Es una estrategia del Gobierno de México que tiene como objetivo integrar a las escuelas públicas de educación superior en un proceso de cambio o plan de mejora que las convierta y consolide en el elemento eficaz y eficiente de la educación, para garantizar el compromiso de toda la sociedad para la formación de sus

futuras generaciones y la continuidad de las políticas y programas puestos en marcha para el logro de estos objetivos” (DOF, 2019, pág. 4).

En referencia al principio equidad, el Artículo 8º. De la LGE menciona:

El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales (DOF, 2019, pág. 3).

El principio de educación Inclusiva lo aborda la mencionada Ley de la siguiente forma:

Artículo 61. La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos. (DOF, 2019, pág. 13).

El enfoque humanista se especifica en el Artículo 59 de la citada Ley en donde determina que este enfoque favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

De igual forma, para resolver situaciones problemáticas de manera autónoma y colectivamente, aplicar los

conocimientos aprendidos a situaciones concretas de su realidad y desarrollar sus actitudes y habilidades para su participación en los procesos productivos, democráticos y comunitarios. Aun y cuando a la fecha no se ha dado a conocer oficialmente el enfoque pedagógico de la NEM, con base al análisis de los términos y enfoques utilizados en la redacción de la LGE, se puede inferir que este se orienta hacia un enfoque socio formativo, en ese caso, se espera que se tome en cuenta el desarrollo de los cuatro saberes para la construcción de competencias: saber ser, saber aprender, saber convivir y saber hacer.

La Nueva Escuela Mexicana se especifica en el Título Segundo, Capítulo I, Art. 11, de la siguiente forma:

El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. (DOF, 2019, pág. 4).

El objetivo indicado se pretende alcanzar a través de:

- Contribuir a la formación pensamiento crítico.
- Transformación y crecimiento solidario de la sociedad.
- Enfatizar el trabajo y aprendizaje colaborativo.
- Interrelación entre las artes y las humanidades.
- Innovación como factor de bienestar.
- Evitar la corrupción a través de fomentar la honestidad y la integridad.
- Proteger la naturaleza.
- Combatir causas de discriminación.

- Con base en los derechos humanos, alentar la construcción de relaciones sociales.

En relación a los planes de estudio, los cuales no se han dado a conocer aun de forma oficial, menciona lo siguiente:

Artículo 22. Los planes y programas a los que se refiere este Capítulo favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.

Sus propósitos, contenidos, procesos y estrategias educativas, recursos didácticos y evaluación del aprendizaje y de acreditación, se establecerán de acuerdo con cada tipo, nivel, modalidad y opción educativa, así como a las condiciones territoriales, culturales, sociales, productivas y formativas de las instituciones educativas. (DOF, 2019, pág. 6).

El documento guía para la elaboración del taller de capacitación Hacia una Nueva Escuela Mexicana, se menciona lo siguiente: “La revisión del plan de estudios 2017 se caracteriza por contar con tiempo para su valoración, trabajo con maestras, maestros e investigadores, y observación en las aulas. Se reformulará en función de los criterios establecidos en el Artículo 3° Constitucional, que expresa que la educación será democrática, nacional, humanista, equitativa, integral, inclusiva, intercultural y de excelencia” (SEP, 2019).

En referencia a la práctica educativa, en específico de las estrategias metodológicas, en el documento de la

SEP (2019) Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas, se menciona que “El trabajo pedagógico cobra sentido al diseñar, construir, seleccionar diversas estrategias metodológicas que contribuyan al aprendizaje de las y los estudiantes.” (SEP, 2019, págs. 21-23). Para ello presenta algunos principios que orientan al docente en el diseño y la selección de estrategias, tales como:

- Ponderar la experiencia docente y la reflexión sobre la práctica para el diseño y selección de estrategias metodológicas.
- Considerar estrategias sustentadas en metodologías activas y participativas, que dinamicen el trabajo en el aula y que favorezcan la experimentación y tengan en cuenta la perspectiva socioafectiva.
- Fomentar el aprendizaje colaborativo en tanto construcción colectiva de conocimientos que llevan a cabo personas a partir de distintas fuentes de información mediante estrategias de trabajo en equipo, reflexión, intercambio de opiniones, participación, articulación de ideas de manera oral y por escrito, retroalimentación, y que tiene en la mira construir nuevos significados y edificar un saber social plural, informado, responsable y ético, que se proyecta socialmente.
- Promover pausas activas; momentos insertos en la jornada escolar, dirigidos al involucramiento del movimiento corporal y la ejercitación mental de las y los estudiantes, maestras y maestros, con el fin de enfocar la atención, mantener la continuidad de la actividad, relajarse, poniendo en juego el cuerpo y los sentidos.
- Potenciar la autonomía en el aprendizaje de las y los estudiantes.

- Vincular las estrategias pertinentes al tipo de contenido que se quiere trabajar y al nivel de profundidad que se pretende lograr.
- Propiciar formas de interacción entre las y los estudiantes que relacionen contenido, actividades y formas de valoración, en las que se incorporen las artes y lo lúdico.
- Seleccionar materiales, recursos, tecnologías de la información y la comunicación, y organizar el espacio del aula, de acuerdo con los contenidos y las formas de participación que se espera de las y los estudiantes.
- Contextualizar las actividades en el entorno de las y los estudiantes —familia, comunidad inmediata, región— y vincularlos en el mismo establecimiento escolar o con otros —de la misma comunidad, de la región, del país.

El cambio de ideología indica un cambio en la conducción del país, el camino recorrido en la historia del Sistema Educativo Nacional, los constantes cambios de Planes y programas de estudio y Modelos educativos, no ha permitido el anhelado sueño de una educación con cobertura universal, la cual, impulse un desarrollo humano integral y un estado de bienestar en toda la población del país, las esperanzas de la mayoría de la población están fincadas en esta ardua labor, por el bien de México, se desea éxito en la reforma educativa propuesta por el actual gobierno de la república.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, F. J., & Hernández., J. C. (2016). *Pacto por México*. México: Camara de Diputados. Obtenido de: <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/PactoxMexico.pdf>
- CERVANTEZ, O. A. (2010). *Diagnóstico de 27 Habilidades Intelectuales de los Alumnos de Primer y Tercer Semestres de la Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo*. Veracruz: COMIE. Obtenido de: [http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area\\_tematica\\_01/ponencias/0637-F.pdf](http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_01/ponencias/0637-F.pdf)
- DÍAZ BARRIGA, A. F. (2006). *Enseñanza Situada*. México: McGraw-Hill.
- DOF. (21 de 09 de 1984). *Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988*. (SEGOB, Ed.) México: SEGOB. Recuperado el 2020 de 4 de 1, de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4688955&fecha=21/09/1984](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4688955&fecha=21/09/1984)
- DOF. (1989). *Plan Nacional de Desarrollo 1988 - 1994*. México: SEGOB. Recuperado el 2020 de 4 de 6, de: <http://dof.gob.mx/index.php?year=1989&month=05 &day=31>
- DOF. (1992). *Decreto para la celebracion de convenios en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernizacion de la Educación Básica*. Mé-

- xico: SEGOB. Recuperado el 2020 de 3 de 3, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992)
- DOF. (1993). (08-27-93) Acuerdo número 181, por el que se establecen el plan y los programas de estudio para la educación primaria. México: SEP. Obtenido de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4778272&fecha=27/08/1993&print=true](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4778272&fecha=27/08/1993&print=true)
- DOF. (5 de 3 de 1993). Decreto que declara reformados los artículos 3o. y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: SEGOB. Recuperado el 2 de 8 de 2020, de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4721720&fecha=05/03/1993](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4721720&fecha=05/03/1993)
- DOF. (13 de 7 de 1993). Ley General de Educación. México: SEGOB. Recuperado el 4 de 4 de 2020, de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4759065&fecha=13/07/1993](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4759065&fecha=13/07/1993)
- DOF. (1996). Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4871357&fecha=19/02/1996](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4871357&fecha=19/02/1996)
- DOF. (2003). Programa Nacional de Educación 2001-2006 Acciones hoy, para el México del futuro. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=706001&fecha=15/01/2003](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=706001&fecha=15/01/2003)
- DOF. (2007). Programa Sectorial de Educación 2007-2012. México: SEGOB. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5028684&fecha=17/01/2008](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028684&fecha=17/01/2008)
- DOF. (2008). Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008)

- DOF. (2009). Acuerdo número 494 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5108390&fecha=07/09/2009&print=true](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5108390&fecha=07/09/2009&print=true)
- DOF. (2010). Acuerdo 577 por el que se emiten las reglas de operacion del Programa Habilidades Digitales para Todos. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5173498&fecha=31/12/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173498&fecha=31/12/2010)
- DOF. (2010). Acuerdo número 540 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la. México: SEGOB. Obtenido de <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/7ecc5f47-dbca-4e16-9f2c-d1a863283b61/a540.pdf>
- DOF. (2011). Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5205518&fecha=19/08/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5205518&fecha=19/08/2011)
- DOF. (2012). Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: SEGOB. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012)
- DOF. (2012). Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: SEGOB. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012)

- DOF. (2013). Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente. México: SEGOB. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013)
- DOF. (2013). Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013)
- DOF. (2013). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013)
- DOF. (2014). Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. México: SEGOB. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014)
- DOF. (2014). Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar. México: SEGOB. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014)
- DOF. (2016). Acuerdo número 20/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2017. (Continúa en la Decimotercera Sección). México: SEGOB. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5467931&fecha=28/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467931&fecha=28/12/2016)
- DOF. (2017). Acuerdo número 07/06/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para

la Educación Básica: Aprendizajes clave. México: SEGOB.

DOF. (2019). Acuerdo número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia. México: SEGOB. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583055&fecha=29/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583055&fecha=29/12/2019)

DOF. (2019). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. México: SEGOB. Obtenido de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019)

DOF. (2019). Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. México: SEGOB. Obtenido de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019&print=true](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019&print=true)

DOF. (2019). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de México: SEGOB. Obtenido de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019)

DOF. (2019). Ley Reglamentaria del Artículo 3o. Constitucional. México: SEGOB. Obtenido de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3\\_MMCE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf)

DOF. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. México: SEGOB. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

ECHEVERRÍA, A. L. (1 de 12 de 1970). Debates Cámara de Diputados, Legislatura XLVIII. Recuperado el 1 de 4 de 2020, de <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/48/1er/Ord/19701201.html>

- FRADE, R. L. (2008). *Planeación por Competencias*. México: Inteligencia educativa.
- GARCÍA, G. E. (2010). *Pedagogía Constructivista y Competencias*. Lo que los maestros necesitan saber (2a. ed.). México: Trillas.
- GÓMEZ PALACIO, M. M., Adame, M. G., & Contreras, D. (1991). *Propuesta de la Enseñanza de la lengua Escrita*. México: SEP. Obtenido de <https://sector2federal.files.wordpress.com/2014/08/propuesta-para-el-aprendizaje-de-la-lengua-escrita.pdf>
- GONZÁLEZ., M. (2012). *Corresponsables*. Obtenido de <https://mexico.corresponsables.com/content/estado-del-bienestar>
- GUEVARA, G. (2002). *La Educación en México del siglo XX* (1a. ed.). México, Mexico: UNAM.
- GUEVARA, G. I. (1993). *Política Educativa del Estado en la Reproducción de la Fuerza de Trabajo en México 1970-1987*. México: IIEC-UNAM.
- HERNÁNDEZ, C. F. (31 de enero de 2004). *Los Fines de la educación*. Educar para la Sabiduría: Propuesta de Alfred Northon Whitehead. Revista Digital Universitaria., 5(1), 10. Obtenido de [http://www.revista.unam.mx/vol.5/num1/art5/ene\\_art5.pdf](http://www.revista.unam.mx/vol.5/num1/art5/ene_art5.pdf)
- HERNÁNDEZ, R. G. (2010). *Miradas Constructivistas en Psicología de la Educación* (1A ed.). México: Paidós Educador.
- INEE. (2005). *Políticas y Sistemas de Evaluación educativa en México. Avances Logros y Desafíos*. México: INEE. Obtenido de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/PID206.pdf>
- INEE. (2015). *PISA en Mexico*. Obtenido de [http://www.mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/9a15256e6b7905faf8b8d39e1f504b64/asset-v1:INEE+PAPC18023X+2018\\_02+type@asset+block/pisa\\_en\\_mexico.pdf](http://www.mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/9a15256e6b7905faf8b8d39e1f504b64/asset-v1:INEE+PAPC18023X+2018_02+type@asset+block/pisa_en_mexico.pdf)

- INEE. (2015). PISA Programa para la Evaluación de los Estudiantes. Obtenido de <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/pisa/>
- INEE. (2015). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. México: INEE. Obtenido de <http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2015/PlaneaDocumentoRector.pdf>
- INEE. (2016). Los fines de la educación en el siglo XXI, El modelo educativo 2016 y la Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016. México: INEE. Obtenido de [https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/06/Comentarios\\_INEE1402173.pdf](https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/06/Comentarios_INEE1402173.pdf)
- LÓPEZ PORTILLO, y. P. (1 de 12 de 1976). Debates Cámara de Diputados Legislatura. (C.D. Diputados, Ed.) Recuperado el 1 de 4 de 2020, de <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/50/1er/Ord/19761201.html>
- LÓPEZ, O. A. (5 de 11 de 2014). *Movimiento de Regeneración Nacional*. Obtenido de <https://morena.si/documentos-basicos>
- ORTIZ, O. A. (2013). *Modelos pedagógicos y teorías de aprendizaje*. (1a. ed.). Bogotá, Colombia.
- SEGOB. (2016). Gobierno de México. Obtenido de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/programa-nacional-de-carrera-magisterial>
- SEP. (2006). Libro Blanco Programa Enciclomedia 2006 -2012. México: SEP. Obtenido de <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/2959/4/images/LB%20Enciclomedia.pdf>
- SEP. (2013). Programa Sectorial de Educación 2013 - 2028. México: SEP.
- SEP. (03 de 02 de 2014). Comunicado de prensa. Obtenido de <http://www.comunicacion.sep.gob.mx/index.php/discursos/enero-febre->

ro-2014/388-03-febrero-2014-palabras-del-se-  
cretario-de-educacion-publica-durante-la-con-  
ferencia-de-prensa-celebrada-en-el-auditorio-mi-  
guel-hidalgo-de-la-misma-institucion

- SEP. (2015). Alianza por la Calidad de la Educación. México: SEP.
- SEP. (2016). Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares. México: SEP. Obtenido de <http://formacion.sigeyucatan.gob.mx/formacion/materiales/2/d5/pl/2.%20Lineamientos%20del%20Consejo%20Tecnico.pdf>
- SEP. (2017). Aprendizajes Clave Para la educación Integral. México: SEP.
- SEP. (2017). Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. México: SEP. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo\\_Educativo\\_OK.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf)
- SEP. (2017). Modelo Educativo Para la Educación Obligatoria. México: SEP.
- SEP. (2017). Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior. Mexico: SEP. Obtenido de [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014\\_0190\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0190_a.pdf)
- SEP. (2018). Gobierno de México. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sep/articulos/sabes-que-es-el-consejo-tecnico-escolar-cte?idiom=es>
- SEP. (02 de 08 de 2019). Documento Guía del taller de Capacitación: Hacia una Nueva Escuela Mexicana. México: SEP.
- SEP. (19 de 12 de 2019). Gobierno de México. Obtenido de <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-238-el-acuerdo-educativo-nacional-es-el-alma-de-la-nem-se-construye-todos-los-dias-y-es-flexible-esteban-moctezu>

- SEP. (2019). La Nueva Escuela Mexicana: principios y oreintaciones pedagógicas. México: SEP. Obtenido de <http://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%A-Dgica.pdf>
- SRE. (1 de 2 de 2013). Secretaría de Relaciones Exteriores. Obtenido de <https://consulmex.sre.gob.mx/calexico/index.php/component/content/article/4-articulos/58-pacto-por-mexico>
- TOBÓN, T. S., Pimienta, P. J., & García, F. J. (2010). *Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias*. México: Pearson.
- TORRES, R. M. (1998). *Qué y como aprender, Necesidades básicas de aprendizaje y contenidos curriculares*. (1a. ed., Vol. 4). México D.F.: SEP.

*Hacia una escuela mexicana*

Se publicó el 6 de marzo de 2021 en el portal  
institucional [www.upnech.edu.mx](http://www.upnech.edu.mx)

El presente trabajo muestra un recorrido por los últimos cincuenta años de la política educativa implementada en el país, iniciando en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, y culminando en el periodo del actual Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. Se hace un análisis de las principales acciones realizadas en cada uno de los periodos mencionados, sin la intención de presentar los resultados obtenidos con dichas acciones.

En relación al análisis pedagógico de las tres reformas educativas realizadas con anterioridad: Plan 1993, Modelo Educativo 2018, Reforma Integral de la educación Básica 2011, se muestra el diseño y planteamiento pedagógico de los mismos, así como los aspectos novedosos que caracterizan a cada una de ellas.

Para finalizar, se expone los aspectos que hasta ahora se han dado a conocer oficialmente de la Nueva Escuela Mexicana, reforma educativa que por primera vez en la historia toma en cuenta en forma objetiva la experiencia de los docentes frente a grupo, las necesidades educativas frente a un mundo globalizado, sin dejar de lado la identidad nacional y el respeto por la cultura de los pueblos originarios, así como el objetivo de impulsar una educación de excelencia.

ISBN: 978-607-98714-8-2



9 786079 871482